

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Área de Títulos Nobiliarios

Edicto

Doña Fuencisla Pérez de Armada y Roca de Togores ha solicitado la sucesión del título de Condesa de Canalejas, vacante por fallecimiento de don Ramón Pérez de Armada, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 18 de febrero de 1997.-La Jefa del Área de Títulos Nobiliarios, María del Carmen Llorente Cea.-17.045.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BALEARES

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de agosto de 1996, por la lancha de Salvamento «LS-AM-8» al velero «Saiy III», de bandera española, matrícula 7.ª-ST-4-104-91.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 12 de marzo de 1997.-17.116-E.

VIGO

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5.

Hago saber: En prórroga de jurisdicción: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el

día 3 de marzo de 1997, por el buque «El Orinoco», de la matrícula de Vigo, folio 8.535, al nombrado «Gran Rosa de los Vientos», folio 2.384, de Bermeo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 10 de marzo de 1997.-17.439.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Sociedad Electrónica Miralcampo, Sociedad Anónima», expediente GU/0117/P03

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Sociedad Electrónica Miralcampo, Sociedad Anónima», titular del expediente GU/0117/P03 (E.I.137/96), que con fecha 27 de febrero de 1997 la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 1.5, 2.1, 2.2 y 2.3 de la resolución individual de concesión de incentivos regionales, de fecha 29 de julio de 1993.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este Centro Directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12 extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 6 de marzo de 1997.-El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.-16.832-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Pizza Boy, Sociedad Anónima», expediente TF/0107/P06

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Pizza Boy, Sociedad Anónima», titular del expediente TF/0107/P06

(E.I.134/96), que con fecha 18 de febrero de 1997 la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con el apartado 1.5 de la resolución individual de concesión de incentivos regionales, de fecha 23 de julio de 1991, modificada por Resolución de 17 de enero de 1994.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este Centro Directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12 extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 6 de marzo de 1997.-El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.-16.824-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Cabinas Lagos, Sociedad Anónima», expediente C/0297/P05

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Cabinas Lagos, Sociedad Anónima», titular del expediente C/0297/P05 (E. I. 163/96), que con fecha 27 de febrero de 1997 la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 1.1, 1.5, 2.1, 2.2 y 2.3 de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 4 de noviembre de 1991.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad en este centro directivo sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta undécima, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 11 de marzo de 1997.-El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.-17.111-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Curvados Cenizate, Sociedad Anónima Laboral», expediente AB/0190/P03

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Curvados Cenizate, Sociedad Anónima Laboral», titular del expediente AB/0190/P03 (E. I. 145/96), que, con fecha 27 de febrero de 1997, la Dirección General de Análisis

y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 1.5, 2.1 y 2.2 de la resolución individual de concesión de incentivos regionales de fecha 17 de junio de 1991.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta undécima, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—P. D., el Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—17.109-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Plásticos M. P., Sociedad Limitada», expediente J/0182/P08

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Plásticos M. P., Sociedad Limitada», titular del expediente J/0182/P08 (El 173/96), que con fecha 5 de marzo de 1997, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 1.5, 2.1, 2.2 y 2.3 de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 12 de enero de 1993, modificada el 9 de diciembre de 1994.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta undécima, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—17.815-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Hostal Uxama, Sociedad Limitada», expediente SO/0088/P07

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Hostal Uxama, Sociedad Limitada», titular del expediente SO/0088/P07 (El 88/96), que con fecha 7 de febrero de 1997, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 1.5, 2.1, 2.2 y 2.3 de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 10 de diciembre de 1990, modificada el 30 de noviembre de 1994.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—18.054-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Huerta de Sardón, Sociedad Anónima», expediente VA/0061/P07

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Huerta de Sardón, Sociedad Anónima», titular del expediente VA/0061/P07 (El 169/96), que con fecha 5 de marzo de 1997, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 1.5, 2.1, 2.2 y 2.3 de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 26 de octubre de 1989.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 14 de marzo de 1997.—El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—18.053-E.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

ANDALUCÍA

Por la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Visto el expediente administrativo de apremio que por la Unidad Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, se sigue contra "Almacenes Preservim, Sociedad Anónima", con código de identificación fiscal A41058215, como consecuencia del impago de determinadas deudas con la Hacienda Pública, habiéndose acordado el día 7 de enero de 1997 la enajenación en pública subasta del bien inmueble hipotecado, con fecha 10 de marzo de 1997, se ha acordado la suspensión de la subasta prevista para el próximo 10 de marzo de 1997, al no haberse publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla" con una antelación de quince días, como señala el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procede mediante la presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" número 3, de 3 de enero de 1991),

Decretar la venta en pública subasta de dicho bien inmueble, que se celebrará el día 27 de mayo de 1997, a las diez horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla, sita en calle Tornás de Ibarra, número 36, planta primera.

Descripción del bien inmueble

Urbana: Nave industrial, sin distribución interior, al sito de Compostano, carretera a Carmona, término de Utrera, con una superficie construida de 3.077 metros 78 decímetros cuadrados.

Está compuesta por seis módulos, apoyados en pilares de hormigón y techo de fibrocemento, con cimientos y estructuras de hormigón y paredes laterales de bloques.

Los suelos son también de hormigón y en su fachada tiene puertas metálicas.

Se halla ubicada sobre un solar de 3.227 metros 78 decímetros cuadrados, del que la parte no ocupada por la edificación se dedica a accesos. Toda la finca linda: Por su frente, al sur, con la carretera a Carmona; por la izquierda, entrando, al oeste, con fincas de don José Castillo Bejines y otras de "Almacenes Preservim, Sociedad Anónima"; por la derecha, al este, con finca de la sociedad de don José Fernández e hijos y otra del "Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima", y por el fondo, al norte, con otra finca de "Almacenes Preservim, Sociedad Anónima".

Inscripción: Inscrito en el tomo 1.595, libro 593 del Ayuntamiento de Utrera, al folio 39 vuelto, finca 25.821, inscripción primera.

Valoración: 265.681.324 pesetas.

Cargas preferentes a las del Estado: Ninguna.

Tipo de subasta en primera licitación: 265.681.324 pesetas.

Tramos de licitación en primera subasta: 250.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 199.260.993 pesetas.

Tramos de licitación en segunda subasta: 250.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia conforme establece el artículo 146.2 del Reglamento General de Recaudación, haciendo constar en la misma que en cualquier momento anterior al de la adjudicación del bien podrá liberarse el bien hipotecado pagando los débitos y costas del procedimiento.»

En virtud a lo anteriormente expuesto, se hace público el presente anuncio y se advierte a todos los interesados que la citada subasta se realizará con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta hasta el día anterior a la misma (de nueve a catorce horas, de lunes a viernes), entendiéndose que se conforman con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Obligación de constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, con advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Tercera.—Prevención de que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Cuarta.—Obligación del rematante de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinta.—Admisión de ofertas en sobre cerrado, que deberán ajustarse a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 147 de este Reglamento.

Sexta.—Posibilidad de realizar una segunda licitación cuando la Mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, así como posibilidad de adjudicación directa cuando el bien no haya sido adjudicado en la subasta.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al derecho del Estado quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de los mismos.

Octava.—Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación, el Estado se reserva el derecho a pedir la adjudicación del bien embargado, cuando en el pro-

cedimiento de enajenación regulado en el capítulo VI del título I del libro III del Reglamento General de Recaudación no se hubiere adjudicado.

Novena.—Que los gastos de escritura y cuantos se deriven de la adjudicación serán de cuenta del rematante.

Décima.—En el caso de deudores u otros interesados con domicilio desconocido, la notificación de subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio.

El presente anuncio de subasta será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla y en el del Ayuntamiento de Utrera. Asimismo, se anunciará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 10 de marzo de 1997.—El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Fernando Rodríguez Tuñas.—17.117-E.

ARAGÓN

La Jefe del Servicio de la Unidad Regional de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, doña María Pilar Cirac Pérez,

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, incoado en esta Unidad Regional de Recaudación, contra «Casino Zaragoza, Sociedad Anónima», número de identificación fiscal A-50044585, por débitos a la Hacienda Pública. No habiendo efectuado la liquidación de sus débitos, el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Aragón, ha dictado la siguiente:

Providencia, decretando la venta:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 111, 145 y 146 del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo), y de conformidad con lo establecido en el artículo 129.3.b de la Ley General Tributaria (según redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio), decretó la venta, en pública subasta, a través del procedimiento administrativo de apremio que, por la Unidad Regional de Recaudación, se sigue contra el deudor «Casino Zaragoza, Sociedad Anónima», con el número A50044585/CAS, de los siguientes bienes inmuebles, con los requisitos que a continuación se indican:

Ejecución de embargo: Letras B y C:

Finca 4.351-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, al tomo 3.938, libro 78 de Alfajarín, folio 47, cuya descripción se expresa más adelante, mediante ejecución de los embargos practicados por diligencias, de fecha 22 de noviembre de 1996 y 20 de enero de 1997, inscritos por las anotaciones preventivas de embargo, letras B y C, practicadas sobre dicho bien inmueble.

Ejecución de hipoteca: Inscripción sexta:

Finca número 4.512, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al tomo 3.954, libro 71, folio 132, cuya descripción se expresa más adelante, en aplicación del artículo 111.6 del vigente Reglamento General de Recaudación, mediante ejecución de hipoteca unilateral del citado bien inmueble, ofrecido en garantía y constituida en escritura pública de fecha 3 de marzo de 1995.

Ejecución de hipoteca: Inscripción quinta:

Finca número 4.988, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al tomo 3.938, libro 78, folio 27, cuya descripción se expresa más adelante, en aplicación del artículo 111.6 del vigente Reglamento General de Recaudación, mediante eje-

cución de hipoteca unilateral del citado bien inmueble ofrecido en garantía y constituida en escritura pública de fecha 9 de junio de 1995.

La subasta se celebrará en los locales de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza, sita en calle Albareda, número 16, el día 28 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo de subasta para el lote número 1 la cantidad de 115.151.470 pesetas; para el lote número 2, el de 552.004.199 pesetas, y para el lote número 3 la cantidad de 653.189.182 pesetas. Dichos lotes se refieren respectivamente a las fincas antes expresadas y que se describen más adelante.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, realizándose, en su caso, las notificaciones previstas en el artículo 131, regla 5.ª de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.»

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio de subasta, que se regirá por las siguientes condiciones previstas en el artículo 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 31 de enero de 1991).

La subasta se celebrará el día 28 de abril de 1997, a las doce horas, en los locales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza.

Descripción de los bienes objeto de subasta, tipos y tramos:

Lote número 1:

Cuya descripción registral extractada es la siguiente: Rústica. Finca de secano en término de Alfajarín, en el llamado «Monte de Alfajarín, partidas Caidas de Nuez, parte de Boralico, Los Albares o Montesblancos, de 289 hectáreas 85 áreas 60 centiáreas. Dentro de su perímetro, existe lo siguiente: a) Edificio destinado a palomar; b) Depósito de agua; c) Instalaciones para el abastecimiento de agua; d) Instalaciones de electricidad y telefonía; e) Caminos y aparcamientos.

Respecto de la finca descrita, se hace constar que dos parcelas incluidas en la misma pertenecen al Ayuntamiento de Alfajarín, ya que, como consecuencia de requerimiento efectuado al deudor, con ocasión de la notificación del embargo practicado, éste aportó los títulos de propiedad de los que se deduce que por escritura de fecha 23 de junio de 1978, autorizada por el Notario don Pascual Gomis Vidal, existe una cesión gratuita de dichas parcelas, sin que tal escritura figure inscrita en el Registro de la Propiedad.

Dichas parcelas se refieren a: 1.ª Parcela de terreno irregular, de 3.595 metros cuadrados, y 2.ª Parcela de terreno de forma rectangular de 16.375 metros cuadrados.

La expresada finca consiste en el terreno circundante a las instalaciones del Casino descritas en los posteriores lotes 2.º y 3.º.

Finca registral 4.351-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza.

Derechos del deudor sobre el expresado bien: Pleno dominio.

Cargas, gravámenes y situaciones jurídicas que han de quedar subsistentes:

Gravada por razón de su procedencia con las servidumbres de pastos y paso de ganado a que se refieren las inscripciones quinta de la finca número 1.104, 2.ª de la finca número 3.289 y 2.ª de la finca 3.290.

Gravada con dos servidumbres de paso y una de uso de espacios para aparcamiento de vehículos según consta en la inscripción cuarta de la finca número 4.351.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 115.151.470 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 86.363.602 pesetas.

Tramos: 250.000 pesetas.

Lote número 2:

Cuya descripción registral extractada es la siguiente: Rústica. Finca de secano en término de Alfajarín, en el llamado Monte de Alfajarín, partida Boralico, los Albares o Montesblancos, de 9 hectáreas 83 áreas 1 centiárea 35 decímetros cuadrados. Dentro de esta finca, se hallan las siguientes construcciones: a) Edificio que ocupa una superficie de 138,24 metros cuadrados; b) Sobre una explanación rectangular que ocupa 3.300 metros cuadrados y adosado al muro de contención de tierras, se encuentra el edificio social, que consta de tres plantas; la superior corresponde a recepción de 304 metros cuadrados (vestíbulo, conserjería, oficina de recepción y dos escaleras); la planta noble tiene una superficie de 1.042,76 metros cuadrados (salón social, bar, restaurante, varias terrazas y piscina); la planta inferior o baja tiene una superficie construida de 2.258,68 metros cuadrados; y c) Cuatro canchas para tiro de pichón. Entre las diferentes instalaciones y edificaciones existen, además, otras para la práctica de varios deportes.

La expresada finca es la relativa al edificio e instalaciones del chalé y club social del tiro de pichón.

Finca número 4.512, inscrita en el Registro número 13 de Zaragoza.

Derechos del deudor sobre la expresada finca: Pleno dominio.

Cargas, gravámenes y situaciones jurídicas que han de quedar subsistentes:

Gravada por razón de procedencia con las servidumbres de pastos y paso de ganado a que se refieren las inscripciones: Quinta de la finca número 1.014; segunda de la finca número 3.289, y segunda de la finca número 3.290.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 552.004.199 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 414.003.149 pesetas.

Tramos: 250.000 pesetas.

Lote número 3:

Cuya descripción registral extractada es: Edificio turístico y hotelero situado en el término municipal de Alfajarín, en el llamado Monte de Alfajarín, partidas Caidas de Nuez, parte de Boralico, Los Albares o Montesblancos. El solar ocupa una superficie de 1.698,75 metros cuadrados, ubicado junto al muro de contención de 10 metros de altura, adosado al cual se ha construido el edificio que consta de cuatro plantas, la última de ellas, planta calle, edificada sobre la rasante de dicho muro a una cota de más de 11 metros sobre el nivel del solar. En esta última planta están situados los accesos independientes del departamento destinado a uso turístico y del destinado a Hotel. Dicha finca está integrada por los siguientes departamentos: Número 1. Departamento destinado a uso turístico, distribuido en tres plantas; le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 50 por 100. Número 2. Departamento destinado a uso hotelero, distribuido en cuatro plantas; le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble del 50 por 100.

La expresada finca es la relativa a edificio turístico y hotelero con destino a casino de juego y hotel. Finca 4.988, inscrita en el Registro número 13 de Zaragoza.

Derechos del deudor sobre la expresada finca: Pleno dominio.

Cargas, gravámenes y situaciones jurídicas que han de quedar subsistentes:

Gravada por razón de procedencia con las servidumbres de pastos y paso de ganado a que se refieren las inscripciones: Quinta de la finca número 1.014; segunda de la finca 3.289 y segunda de la finca 3.290.

Hipoteca unilateral a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón, constituida mediante escritura pública, de fecha 11 de febrero de 1991, en garantía de deudas totalmente amortizadas a fecha de hoy

y quedando pendiente de realizar únicamente su cancelación registral (inscripción segunda).

Hipoteca unilateral a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón, constituida mediante escritura pública de fecha 27 de junio de 1991, en garantía de deudas aplazadas, de las que se encuentran pendientes, a fecha de hoy, por importe de 15.468.434 pesetas. Esta deuda está vencida y es exigible de inmediato (inscripción tercera).

Hipoteca a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón, constituida mediante escritura pública de fecha 20 de diciembre de 1991, en garantía de deudas aplazadas, de las que hay pendientes, a fecha de hoy, 46.322.480 pesetas. Esta deuda está vencida y es exigible de inmediato (inscripción cuarta).

Tipo de subasta en primera licitación: 653.189.182 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 489.891.886 pesetas.

Tramos: 250.000 pesetas.

Otras situaciones jurídicas que afectan a la explotación del negocio de «Casino Zaragoza, Sociedad Anónima»:

Existe un contrato de explotación de los servicios de hostelería y limpieza, en vigor, renovable anualmente.

Condiciones de la subasta

Todo licitador, para ser admitido, constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta de los bienes respecto a los que deseen pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que puede incurrir por los perjuicios que sobre el importe del depósito originen la inefectividad de la adjudicación.

La subasta sólo se suspenderán en las condiciones del artículo 146.2 y en los supuestos del artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Se admitirán ofertas en sobre cerrado por los licitadores, los que podrán presentar o enviar sus ofertas desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro público por el importe del depósito.

Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del que sirvió en primera licitación.

Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa, conforme el procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

El Estado se reserva el derecho a pedir la adjudicación del bien mueble cuando el procedimiento de enajenación regulado en el capítulo VI del Título I del Libro III del Reglamento General de Recaudación, no se hubiera adjudicado el bien en cuestión, de conformidad con lo determinado en el artículo 158 de dicho Reglamento.

Los gastos de escritura y cuantos se deriven de la adjudicación serán de cuenta del rematante.

No se puede intervenir en la subasta en calidad de ceder a un tercero y en caso de representación se justificará documentalmente.

Advertencia de que al deudor, en ignorado paradero, se le tendrá por notificado a todos los efectos legales con el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el punto 4 del artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 6 de marzo de 1997.—La Jefa del Servicio de la U. R. R., María Pilar Cirac Pérez. 17.449-E.

BARCELONA

El Jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dependencia de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública «Tagra, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A08117947, por débitos del concepto varios, importantes por principal, recargos de apremio y costas presupuestadas, en junto 680.997.661 pesetas, más los intereses de demora correspondientes, con esta fecha ha sido dictada, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, la siguiente:

«Providencia.—Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes muebles propiedad de «Tagra, Sociedad Anónima», en ejecución de hipoteca a favor del Estado inscrita en fecha 30 de diciembre de 1985, ampliada en fecha 16 de mayo de 1988. Teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación y el artículo 131 de la Ley General Tributaria, procédase a la celebración de la misma el día 16 de abril de 1997, a las diez horas, en esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (plaza Doctor Letamendi, 13-23) y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y demás personas interesadas, con expresión de la causa del vencimiento de la hipoteca y cantidad total reclamada y anúnciese al público por los medios previstos reglamentariamente.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el siguiente anuncio haciendo constar lo siguiente:

Primero.—Se considera vencida la hipoteca por el incumplimiento de los pagos garantizados por la misma.

Segundo.—Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes que quedarán subsistentes, se detallan al final.

Tercero.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de los descubiertos por principal, recargos y costas de procedimiento.

Cuarto.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido, que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Quinto.—Se admitirán ofertas (que tendrán carácter de máximas) en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Mesa de subastas, con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. En ningún caso se aceptará el importe del depósito en metálico. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

Sexto.—En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación en la subasta pública de bienes, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de adjudicación, según la disposición transitoria 31 de la Ley de Presupuestos del año 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre de 1986).

Séptimo.—El adjudicatario deberá entregar en el acto o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Octavo.—En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera licitación, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Para ello se admitirán ofertas por un importe igual o superior al tipo de subasta en primera licitación.

Noveno.—Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación cuando así lo haya acordado, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma, cuyo tipo será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Su precio será sin sujeción a tipo.

Décimo.—En la situación de adjudicación directa, la Mesa de la subasta realizará las gestiones adecuadas en el plazo máximo de seis meses en orden a decidir la oportunidad en cuantía y tiempo de la adjudicación, realizando cuantas notificaciones considere necesarias en el tablón de anuncios de la Dependencia de Recaudación y con una periodicidad mensual, contada de fecha a partir de la subasta.

Undécimo.—Cuando se trate de bienes inscribibles en Registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros, y en caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

Advertencias

Los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, así como también los demás interesados en el expediente.

En caso de no poderse notificar la providencia de subasta al deudor por ignorar su actual paradero, se dará éste por notificado con plena virtualidad legal, mediante la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.4 del vigente Reglamento General de Recaudación, quedando advertido, en este caso, que, de no estar conforme con la indicada providencia, podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona, en el plazo de quince días, o bien reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Barcelona. El plazo señalado se contará a partir de la publicación del presente edicto. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieren derecho a favor.

Las cantidades que se pretenden depositar deben ajustarse únicamente a la presente subasta.

Relación de bienes a subastar (subasta número M-37-97)

Lote único:

Maquinaria, moldes y matrices, modelos de utilidad industrial.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 447.476.653 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 335.607.490 pesetas.

Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 447.476.653 pesetas: 89.495.331 pesetas.

Tramos: 1.000.000 de pesetas.

Depositario: Alonso Grau Ventura.

Ubicación de los bienes: Calle Eduardo Maristany, 341, Badalona.

En caso de dificultad para la visualización de los bienes, ponerse en contacto con el teléfono 291 12 00.

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Barcelona, 25 de febrero de 1997.—El Jefe del Servicio de Recaudación.—16.829-E.

BARCELONA

El Jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dependencia de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública contra «Rifa, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A08020216, por el concepto de varios, importantes por principal, recargos de apremio y costas presupuestadas, en junto 188.304.952 pesetas, más los intereses de demora correspondientes, se ha dictado, con esta fecha, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, la siguiente:

«Providencia.—Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes propiedad de "Rifa, Sociedad Anónima", embargados por diligencia de fechas 22 de octubre y 3 de noviembre de 1992, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la misma el día 16 de abril de 1997, a las diez horas, en esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (plaza Doctor Letamendi, 13-23) y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, si procede, y demás personas interesadas; y anúnciese al público por los medios previstos reglamentariamente.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio, advirtiendo a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero.—Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes que quedarán subsistentes, se detallan al final.

Segundo.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de los descubiertos por principal, recargos y costas de procedimiento.

Tercero.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido, que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto.—Se admitirán ofertas (que tendrán carácter de máximas) en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Mesa de subastas, con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. En ningún caso se aceptará el importe del depósito en metálico. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más

alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

Quinto.—En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación en la subasta pública de bienes, se podrá adjudicar directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueren valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de adjudicación, según la disposición transitoria 31 de la Ley de Presupuestos del año 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre de 1986).

Sexto.—El adjudicatario deberá entregar en el acto o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Séptimo.—En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera licitación, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Para ello se admitirán ofertas por un importe igual o superior al tipo de subasta en primera licitación.

Octavo.—Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación cuando así lo haya acordado, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma, cuyo tipo será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Su precio será sin sujeción a tipo.

Noveno.—En la situación de adjudicación directa, la Mesa de la subasta realizará las gestiones adecuadas en el plazo máximo de seis meses en orden a decidir la oportunidad en cuantía y tiempo de la adjudicación, realizando cuantas notificaciones considere necesarias en el tablón de anuncios de la Dependencia de Recaudación y con una periodicidad mensual, contada de fecha a partir de la subasta; asimismo, la adjudicación será notificada al adjudicatario a través del tablón de anuncios.

Décimo.—Cuando se trate de bienes inscribibles en Registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros, y en caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

Advertencias

Los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, así como también los demás interesados en el expediente.

En caso de no poderse notificar la providencia de subasta al deudor por ignorar su actual paradero, se dará éste por notificado con plena virtualidad legal, mediante la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.4 del vigente Reglamento General de Recaudación, quedando advertido, en este caso, que, de no estar conforme con la indicada providencia, podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona, en el plazo de quince días, o bien reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Barcelona. El plazo señalado se contará a partir de la publicación del presente edicto. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 135 y 136 de la Ley General Tributaria. Las cargas y situación jurídica de los bienes, que se anuncian, son las que constan en el expediente.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Las cantidades que se pretenden depositar deben ajustarse únicamente a la presente subasta.

Relación de bienes a subastar (subasta número I-11-97)

Lote primero:

Finca industrial, consistente en una extensión de terreno en término municipal de Gurb, de 22.230 metros 63 decímetros cuadrados, sobre la que se levanta un edificio, nave industrial principal, en su mayor parte de sólo planta baja, y en menor porción de bajos y semisótanos, y otro edificio-almacén de planta baja solamente. El conjunto de ambas edificaciones mide la extensión, en planta baja, de 9.339 metros 46 decímetros cuadrados dedicados a la actividad industrial que en la finca se desarrolla, salvo un espacio del centro-sur del edificio principal, de 235 metros 89 decímetros cuadrados, que están dedicados a dos viviendas, midiendo la planta de semisótanos, también dedicada a actividad industrial, 1.402 metros 53 decímetros cuadrados. Los restantes 12.891 metros 17 decímetros cuadrados de terreno libres de edificación están destinados a patio que circunda las edificaciones por norte, este y sur, y todo de por junto (edificaciones y patio). Linda: Al frente o suroeste, con el camino que dirige a Malars; a la derecha, entrando, con propiedad de «Rifa, Sociedad Anónima», y una capilla; por la izquierda, oeste, con terreno de don Joaquín Tarruella Teixidó, y al fondo y noreste, con el río Ter.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, tomo 1.728, libro 39, folio 122, finca número 540-N.

Valoración: 195.000.000 de pesetas.

Cargas:

Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Manlleu, inscripción 14. Saldo a fecha 28 de enero de 1997: 4.300.000 pesetas.

Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Manlleu, inscripción 15. Saldo a fecha 28 de enero de 1997: 4.800.000 pesetas.

Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Manlleu, inscripción 16. Saldo a fecha 28 de enero de 1997: 15.700.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 170.200.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 127.650.000 pesetas.

Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 169.200.000 pesetas: 34.040.000 pesetas.

Tramos: 1.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Urbana: Extensión de terreno yermo y rocales, sita en término de Gurb, improductivo en casi su totalidad, existiendo sólo una pequeña parte con algo de tierra sobre las rocas, de superficie 15.628 metros 50 decímetros cuadrados; que linda: Por el norte, con el río Ter; por el este, con terrenos de «Rifa, Sociedad Anónima»; por el sur, con el camino de Manlleu a Malars, y por el oeste, con finca matriz de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, tomo 1.837, libro 42, folio 115, finca número 560-N.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 1.500.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.125.000 pesetas.

Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 1.500.000 pesetas: 300.000 pesetas.

Tramos: 25.000 pesetas.

Lote tercero:

Urbana: Planta baja o tienda almacén de la casa número 74 de la calle Caspe, de esta ciudad, con una parte de patio detrás, ocupando en junto 189 metros 25 decímetros cuadrados; lindante: Al frente, norte, parte con la calle de Caspe y parte con la

escalera de entrada a los pisos altos y a los sótanos, o sea, la entrada común de vecinos; por la espalda, sur, con jardín de la mayor finca; por la derecha, saliendo, este, con don Evaristo Murtra Munné, antes don Pedro Barruel Balsach; por la izquierda, oeste, con doña Felicia Condominas de Felü, antes herederos de don Antonio Balart Capdevila, y parte con la antes aludida entrada común de vecinos, o sea, escalera de subida a los pisos y a los sótanos; por debajo, linda con éstos, y por encima, con el piso entresuelo. Además, existiendo hacia el centro del local, aunque adosado a la pared medianera, linda: Oeste, un patio de luces común a todo el edificio; linda también por norte, sur y este, con dicho patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al folio 230, tomo 1.173 del archivo, libro 86, sección 5 (ahora tomo 3.087, libro 277, sección 5, folio 164), finca número 2.198.

Valoración: 41.000.000 de pesetas.

Cargas:

Hipoteca a favor de «Banca Jover, Sociedad Anónima». Saldo a fecha 28 de enero de 1997: 1.994.130 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 39.005.870 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 29.254.403 pesetas.

Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 39.005.870 pesetas: 7.801.174 pesetas.

Tramos: 500.000 pesetas.

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Barcelona, 25 de febrero de 1997.—El Jefe del Servicio de Recaudación.—16.826-E.

GRANADA

Doña Isabel María Alcázar Rodríguez, Jefa de la Sección de Recaudación de esta Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Granada,

Hace saber:

Primero.—En el expediente individual de apremio que se tramita por esta Unidad de Recaudación de Granada contra el sujeto pasivo «Estación de Servicio Suspiro del Moro, Sociedad Limitada», con número de identificación fiscal B18018994, por débitos a la Hacienda Pública.

Con fecha 17 de enero de 1997, se dictó por el Jefe de la Dependencia de Recaudación la siguiente:

«Providencia: De conformidad con lo establecido en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, de 20 de diciembre de 1990, se dispone la venta mediante subasta de bienes inmuebles embargados al deudor «Estación de Servicio Suspiro del Moro, Sociedad Limitada», cuyo acuerdo fue adoptado en fecha 17 de enero de 1997.

La subasta se celebrará el día 6 de junio de 1997, a las nueve horas, en el salón de actos de esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Relación de bienes embargados a enajenar con descripción, situación, valoración, cargas y tipo de subasta en primera licitación

Rústica: Suerte de tierra en el pago del Ronquillo; cabida 85 áreas 12 centiáreas; finca 3.151N: Los Ogijares. 4.256.000 pesetas. 2.500.000 pesetas. 1.756.000 pesetas

Urbana: Parcela de terreno en la zona A); extensión superficial: 1.100 metros cuadrados; sobre la

misma hay construido un edificio con destino a hotel de tres estrellas; superficie construida: 1.141,99 metros cuadrados; finca número 5.948. Urbanización del centro de interés turístico «Solynieve», dehesa de S. Jerónimo. Pradollano, Monachil (Granada). 252.458.700 pesetas. Sin cargas. 252.458.700 pesetas.

Urbana número 35: Local situado en la planta tercera del edificio «Muley-Hacen»; superficie construida: 29,7 metros cuadrados; finca número 6.399. Urbanización de «Solynieve», Sierra Nevada, Monachil (Granada). 1.540.000 pesetas. Sin cargas. 1.540.000 pesetas.

Urbana número 36: Plaza de aparcamiento situada en la planta segunda del edificio «Muley-Hacen»; superficie: 29,25 metros cuadrados, señalada en el plano con el número 10; finca número 6.400. Urbanización de «Solynieve», Sierra Nevada, Monachil (Granada). 1.901.250 pesetas. Sin cargas. 1.901.250 pesetas.

Urbana número 37: Plaza de aparcamiento situada en la planta segunda del edificio «Muley-Hacen»; superficie: 29,25 metros cuadrados, señalada en el plano con el número 11; finca número 6.401. Urbanización de «Solynieve», Sierra Nevada, Monachil (Granada). 1.901.250 pesetas. Sin cargas. 1.901.250 pesetas.

Urbana número 38: Plaza de aparcamiento situada en la planta segunda del edificio «Muley-Hacen»; superficie: 29,25 metros cuadrados, señalada en el plano con el número 12; finca número 6.402. Urbanización de «Solynieve», Sierra Nevada, Monachil (Granada). 1.901.250 pesetas. Sin cargas. 1.901.250 pesetas.

Urbana número 39: Plaza de aparcamiento situada en la planta segunda del edificio «Muley-Hacen»; superficie: 29,25 metros cuadrados, señalada en el plano con el número 13; finca número 6.403. Urbanización de «Solynieve», Sierra Nevada, Monachil (Granada). 1.901.250 pesetas. Sin cargas. 1.901.250 pesetas.

Urbana número 40: Plaza de aparcamiento situada en la planta segunda del edificio «Muley-Hacen»; superficie: 29,25 metros cuadrados, señalada en el plano con el número 14; finca número 6.404. Urbanización de «Solynieve», Sierra Nevada, Monachil (Granada). 1.901.250 pesetas. Sin cargas. 1.901.250 pesetas.

Urbana número 41: Plaza de aparcamiento situada en la planta segunda del edificio «Muley-Hacen»; superficie: 29,25 metros cuadrados, señalada en el plano con el número 15; finca número 6.405. Urbanización de «Solynieve», Sierra Nevada, Monachil (Granada). 1.901.250 pesetas. Sin cargas. 1.901.250 pesetas.

Urbana número 42: Plaza de aparcamiento situada en la planta segunda del edificio «Muley-Hacen»; superficie: 29,25 metros cuadrados, señalada en el plano con el número 16; finca número 6.406. Urbanización de «Solynieve», Sierra Nevada, Monachil (Granada). 1.901.250 pesetas. Sin cargas. 1.901.250 pesetas.

Urbana número 43: Plaza de aparcamiento situada en la planta segunda del edificio «Muley-Hacen»; superficie: 29,25 metros cuadrados, señalada en el plano con el número 17; finca número 6.407. Urbanización de «Solynieve», Sierra Nevada, Monachil (Granada). 1.901.250 pesetas. Sin cargas. 1.901.250 pesetas.

De acuerdo con lo dispuesto en el mencionado artículo 146, notifíquese la presente providencia al deudor, al depositario, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge de dicho deudor; haciendo constar en la notificación que en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los bienes embargados pagando los débitos y costas del procedimiento. Y anúnciese en esa Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en

el Ayuntamiento del lugar en que estén situados los bienes, y remitan un ejemplar del anuncio a esta Dependencia de Recaudación para su exposición en el tablón de anuncios.»

Segundo.—Que en cumplimiento del artículo 146 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

A) Los tramos para la licitación serán de 100.000 pesetas.

B) Los títulos disponibles se encuentran depositados en la Unidad de Recaudación de esta Delegación, donde pueden ser examinados durante todos los días hábiles, de nueve a catorce horas, hasta el día anterior al de la subasta.

C) Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, no contrayendo el Estado otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la escritura de venta. Que de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los términos del artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria. Y que en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

D) Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta el depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla. Con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en el Tesoro, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

E) Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses de demora y costas del procedimiento.

F) Que las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas y de sus titulares que afecten a los bienes y hayan de quedar subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio de remate, son las siguientes cargas subsistentes:

Finca número 3.151-N: 2.500.000 pesetas.

Finca número 5.948: Ninguna.

Finca número 6.399: Ninguna.

Finca número 6.400: Ninguna.

Finca número 6.401: Ninguna.

Finca número 6.402: Ninguna.

Finca número 6.403: Ninguna.

Finca número 6.404: Ninguna.

Finca número 6.405: Ninguna.

Finca número 6.406: Ninguna.

Finca número 6.407: Ninguna.

G) Que el rematante entregará en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

H) Que se admitirán ofertas en sobre cerrado que deberán ajustarse a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación vigente.

I) Que se podrá realizar segunda licitación cuando la Mesa lo juzgue pertinente, así como adjudicar directamente los bienes cuando no lo hayan sido en subasta.

Asimismo, ha de tenerse en cuenta que en el caso de deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada a todos los efectos legales por medio de la publicación del correspondiente anuncio.

Granada, 23 de enero de 1997.—La Jefa de la Sección de Recaudación, Isabel María Alcázar Rodríguez.—16.841-E.

MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación, por conceptos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27). Por la que se hace saber:

Que deberán ingresar la/s cantidad/s que a cada contribuyente se imputan en la citada relación.

Modos de ingreso:

1. En la Caja de la Delegación de Hacienda: En metálico o cheque conformado.

2. A través de bancos y cajas de ahorros: Mediante el impreso de abonaré.

Período voluntario de ingreso:

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio: Transcurrido el período voluntario de ingreso se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Recursos: Contra la presente liquidación puede interponerse recurso de reposición ante el órgano que la ha practicado, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la notificación de la liquidación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial o sala desconcentrada o local en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

NIF	Nombre/razón social	Municipio/provincia	Número de liquidación	Ejercicio	A ingresar
-----	---------------------	---------------------	-----------------------	-----------	------------

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales A.J.D.

28667434G	María Luisa Rosendo Lucuix	Sevilla	A286009360	7345.7 (436/96)	-	41.214
-----------	----------------------------------	---------------	------------	-----------------	---	--------

Concepto: Recargo de Ley artículo 61.3 Ley 25/1995

8137269F	Julio Molina León	Badajoz	A286009652	3477.6	1994	6.407
A08910200	Comusic, S. A.	Barcelona	A286009652	833.2	1992	381.917
5346367V	Dolores Checa Ochoa	Pto. Sta. María (Cádiz)	A280069652	123.7	1994	6.329
A28237626	Españares, S. A.	Córdoba	A286009652	1060.9	1991	6.156
A28237626	Españares, S. A.	Córdoba	A286009652	1596.6	1995	23.172
A28237626	Españares, S. A.	Córdoba	A286009652	1597.7	1994	26.429
31213655X	Juan Cortés Benítez	Guadalajara	A286009652	4047.4	1995	7.976
31213655X	Juan Cortés Benítez	Guadalajara	A286009652	4048.5	1995	7.205
50521860Z	Rafael Juristo Sánchez	S. Sebastián (Guipúzcoa)	A286009652	1062.0	1992	240.214
50521860Z	Rafael Juristo Sánchez	S. Sebastián (Guipúzcoa)	A286009652	1063.1	1995	30.995
50521860Z	Rafael Juristo Sánchez	S. Sebastián (Guipúzcoa)	A286009652	1064.2	1992	183.927
50521860Z	Rafael Juristo Sánchez	S. Sebastián (Guipúzcoa)	A286009652	1065.3	1992	121.561
A78611530	Barueco, S. A.	Eibar (Guipúzcoa)	A286009652	3574.4	1993	85.899
70307896R	Antonio Flores Nieves	Toledo	A286009652	2641.6	1994	7.155
B80150105	Construcciones Lucendo Chacón, Sociedad Limitada	Villf. Cabal. (Toledo)	A286009652	5088.0	1993	16.420
A46050142	Iberhansa Marítima, S. A.	Bilbao (Vizcaya)	A286119652	142.4	1994	181.885
14735959C	Javier Guimón Ugartechia	Bilbao (Vizcaya)	A286009652	5103.4	1995	59.085
A78488806	Promociones Inmob. Mediodía	Guardamar Seg. (Alicante)	A286009652	5106.7	1994	7.237

Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)

396625J	Daniel Ignacio Mezquita Sánchez	Mérida (Badajoz)	A286099610	3848.5	1994	71.120
33193152N	María José Ángela Ramallo Casal	La Coruña	2860090101	7472.4 (3036/96)	-	38.354

Concepto: Canon superficie de minas

13856276H	Eusebio Cubillos Junco	Torrelavega (Cantabria)	A286009681	10.0	1996	7.238
-----------	------------------------------	-------------------------------	------------	------	------	-------

Concepto: Sanciones tributarias

668032C	José Luis Fernández Ranz	Molina Segura (Murcia)	A286009750	603.2	1993	32.161
Mod. 101 Ej. 93						
A79427639	Servicios e Inversiones del Sur	Palmas G. Canaria (L. Palm)	A286009650	1988.0	1994	25.000
Mod. 347 Ej. 94						
70343373N	Jesús Manuel Álvarez Oliva	Yepes (Toledo)	A286009750	22.4	1993	62.145
Mod. 100 Ej. 93						

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), sirviendo la presente de notificación reglamentaria. Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Jefe de la Dependencia Regional de Gestión Tributaria, Secundino Ávila Guzmán.—15.941.

MURCIA

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe del Servicio de Recaudación de esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en la Unidad de Recaudación de Murcia-Regional, contra «Sánchez Rex, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-30013601, por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, se ha acordado la enajenación en subasta pública del siguiente bien:

Lote único.—Rústica: Un trozo de tierra en término de Molina de Segura, partido de la Cañada de las Eras, de superficie 1 hectárea 11 áreas 60 centiáreas, equivalente a 9 tahúllas 7 ochavas 27 brazas, y linda: Norte, resto de la finca mayor de que ésta se segrega; mediodía, carretera de Fortuna; poniente, más de los señores Sánchez Rex, y levante, resto de la finca que se reservan los vendedores, comprometiéndose los compradores a dejar en toda la longitud de este viento una franja de terreno de 4 metros de ancho, con destino a calle. Se forma por segregación de la registrada en el tomo 438 general y 106 de Molina de Segura, folio 173, finca 14.312, inscripción primera.

Valor del bien: 369.650.277 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 369.650.277 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 21 de abril de 1997, a las once horas, en el salón de actos de esta Delegación, sita en Gran Vía Salzillo, 21, de esta capital, y se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal, y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

Segunda.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario del bien no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

Tercera.—Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de esta Delegación hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito de garantía del 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo, podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

Quinta.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

Sexta.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes del

inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

Séptima.—Si al finalizar la licitación no se hubiese adjudicado el bien, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por 100 del tipo de subasta en la primera licitación.

Octava.—De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta, el bien tampoco fuese adjudicado, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa del bien, durante el plazo de seis meses.

Novena.—Las ofertas, que deberán cubrir, en todo caso, los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

Décima.—Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 10 de marzo de 1997.—El Jefe del Servicio de Recaudación, Mateo Pérez Abenza.—17.095-E.

Delegaciones

BALEARES

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en metálico siguiente:

Número entrada: 758.

Registro: 92068278.

Importe: 85.292.

Fecha const: 12 de junio de 1992.

Propietario: Construcciones Llull Sastre, Técnicas y Trabajos Marinos (UTE).

Constituidos a disposición del MOPU. Dirección General de Costas.

Se hace público dicho extravío y, de no presentarse en dos meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado, expidiéndose el oportuno duplicado de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 29 de noviembre de 1929.

Palma de Mallorca, 21 de febrero de 1997.—La Delegada de Economía y Hacienda, Rosa María Barber Hernández.—16.243.

HUESCA

En esta Delegación de Economía y Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 27 de febrero de 1997, se tramita expediente de investigación, en la forma prevista en los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la presunta propiedad patrimonial del Estado del inmueble que se describe:

Solar sito en el término municipal de Agüero (Huesca), calle San Miguel, número 36, parcela catastral 1618410, con una superficie de 121 metros cuadrados, que linda: Derecha, calle San Miguel, número 34, de don Pedro Manuel Calabria Condón; izquierda, calle San Miguel, número 38, de don Félix Cuartero Coronas, y calle San Miguel, número 40, de don Pascual Fuertes Gállego, y fondo, calle La Virgen.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 20 y 22 del citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación, alegar por escrito ante esta Delegación de Economía y Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días

hábiles de la exposición al público del presente anuncio en el Ayuntamiento de Agüero, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones.

Huesca, 12 de marzo de 1997.—El Delegado, Félix M. Bolea Rubio.—17.474-E.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se inician expedientes por transmisión inter vivos de diversas Administraciones de Lotería Nacional

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos de las Administraciones de la Lotería Nacional que a continuación se relacionan, con expresión de la Administración de Lotería Nacional y del nombre del solicitante:

Administración de Loterías número 1 de Aspe (Alicante), doña Amparo Almodóvar Calatayud.

Administración de Loterías número 3 de El Ejido (Almería), don José Manuel García Gómez.

Administración de Loterías número 2 de Don Benito (Badajoz), don Manuel María Sosa Peralta.

Administración de Loterías número 4 de Manacor (Baleares), don Gabriel Mestre Mercant.

Administración de Loterías número 2 de Aranda de Duero (Burgos), don José Luis Serrano López.

Administración de Loterías número 3 de El Puerto de Santa María (Cádiz), doña Milagros Abascal Costa.

Administración de Loterías número 1 de Baena (Córdoba), doña María Asunción Trujillo León-Salas.

Administración de Loterías número 1 de Granada, don Eduardo Fernández Ruiz.

Administración de Loterías número 1 de San Juan del Puerto (Huelva), doña Magdalena Escobar Griñolo.

Administración de Loterías número 1 de Barbastro (Huesca), doña Elena Fernández de la Vega Arcarazo.

Administración de Loterías número 1 de Monzón (Huesca), doña María Pilar Civiac Llop.

Administración de Loterías número 1 de Valverde de la Virgen (León), don Enrique García Fernández.

Administración de Loterías número 1 de Moralzarzal (Madrid), doña María Lourdes Morato Sabarriegos.

Administración de Loterías número 23 de Oviedo (Asturias), doña María Dolores Lillo Brigidano.

Administración de Loterías número 2 de Infesto-Piloña (Asturias), doña Eva María Ordóñez Pérez.

Administración de Loterías número 1 de Puentecaldeas (Pontevedra), doña María José Senra Rodríguez.

Administración de Loterías número 1 de La Laguna (Tenerife), doña María Beatriz Victoria Penedo Padrón.

Administración de Loterías número 7 de Toledo, doña María Dolores Sánchez Sánchez.

Administración de Loterías número 1 de Polán (Toledo), don Guillermo López-Rey Pantoja.

Administración de Loterías número 1 de Anna (Valencia), doña Marta Monfort Ibáñez.

Administración de Loterías número 1 de Beniganim (Valencia), doña María Teresa Vidal Tolón.

Administración de Loterías número 9 de Jerez de la Frontera (Cádiz), doña María Eugenia Agüera Carmona.

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de enero de 1997.—El Director general, por delegación, el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—17.064.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Desconociéndose el actual domicilio de «Cia de Seguros Alborán, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de la calle Pradillo, 5, de Madrid, que había designado, se le hace saber, por el presente edicto, que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 6275-95, R. S. 585-96, seguido por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, se ha dictado Resolución en la sesión de sala del día 19 de diciembre de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Este Tribunal económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada promovido por el Director general de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Generalidad Valenciana, luego ratificado por el Consejero, contra Resolución del Tribunal Regional de Valencia de 30 de diciembre de 1994, recaída en el expediente de reclamación número 46/8830/92, acuerda, desestimarla y confirmar la resolución impugnada.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Vocal, Julián Camacho García.—16.357-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Desconociéndose el actual domicilio de don Raimundo González del Amo, en representación de «Bicentenaire, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de la calle Diego Ayllón, 13, de Madrid, que había designado; se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 1188-96, R. S. 290-96, seguido por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 13 de febrero de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada promovido por «Bicentenaire, Sociedad Anónima», contra Resolución del Tribunal Regional de Madrid, de 10 de octubre de 1995, recaída en el expediente de reclamación número 6.975/1992, acuerda estimarlo, revocar la resolución impugnada y anular la liquidación girada por importe de 3.986.568 pesetas.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Vocal, Julián Camacho García.—16.354-E.

Vocalía 5.ª

Desconociéndose el actual domicilio de «Colón 13, Sociedad Limitada», por no hallarse en calle Baldovi, 2. 1.º, 46002 Valencia, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que, por la Vocalía Quinta de este Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 4226-93 y R. S. 205-96, seguido a su instancia

por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 19 de diciembre de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada promovido por «Colón 13, Sociedad Limitada», contra resolución del Tribunal Regional de Valencia de 30 de diciembre de 1992, recaída en su expediente 46/1164/90 acerca del Impuesto sobre el Valor Añadido, acuerda desestimarla, confirmando el fallo impugnado.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Vocal, Juan Rincón Olivares.—17.107-E.

Vocalía 8.ª

Notificación a «Promociones y Construcciones Anbe, Sociedad Limitada», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 7115/94, R. S. C 716/94, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Promociones y Construcciones Anbe, Sociedad Limitada», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 7115/94, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, condonación, se ha dictado resolución en sesión del día 23 de mayo de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 70 por 100 de la sanción impuesta a «Promociones y Construcciones Anbe, Sociedad Limitada», por importe de 31.469.749 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios de 1990, 1991 y 1992, con consecuencia del acta formulada por la Inspección al número 0847775.6.»

Madrid, 20 de febrero de 1997.—El Vocal Jefe de la sección, Jesús Rubias Rodríguez.—16.840-E.

Vocalía 8.ª

Notificación a «2 K Construcciones, Sociedad Limitada», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 7117/94, R. S. C 718/94, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «2 K Construcciones, Sociedad Limitada», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 7117/94, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, condonación, se ha dictado resolución en sesión del día 23 de mayo de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 70 por 100 de la sanción impuesta a «2 K Construcciones, Sociedad Limitada», por importe de 11.015.374 pesetas, en liquidación prac-

ticada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios de 1989 y 1991, con consecuencia del acta formulada por la Inspección al número 0847771.3.»

Madrid, 20 de febrero de 1997.—El Vocal Jefe de la sección, Jesús Rubias Rodríguez.—16.838-E.

Vocalía 8.ª

Relación de petición de condonación graciable concedido para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 30 de enero de 1997,

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, ha acordado conceder la siguiente, con expresión del número de expediente, interesado, concepto, ejercicio, número del acta, importe de la sanción y porcentaje de la condonación:

1. 2638/95. C-335/95. «Limpiezas Domingo, Sociedad Limitada», Impuestos sobre el Valor Añadido 1988 a 1991. 1022350.4. 41.987.564 pesetas. 75 por 100.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (retenciones) 1988 a 1991. 1022344.3. 23.349.784 pesetas. 75 por 100.

En la parte dispositiva de la resolución se hace saber al interesado que la anterior estimación de la petición de condonación de sanciones se realiza, por este Tribunal Central obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra la resolución quepa recurso alguno.

Madrid, 21 de febrero de 1997.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—16.842.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

CATALUÑA

Relación de condonaciones graciables, concedidas por este Tribunal en sesión de 27 de septiembre, 9 y 16 de octubre, 20 de noviembre y 4 y 18 de diciembre, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, que se citan con expresión de número de expediente, nombre del reclamante, impuesto, importe de la sanción y porcentaje de la condonación:

1775/92. «Compañía General de Comercio, Sociedad Anónima». Aduanas. 807.500 pesetas. 100 por 100.

25/414/93. Carmen Ferreras Dalmau. IVA. 25.000 pesetas. 100 por 100.

17/1937/94. «Clima Girona, Sociedad Limitada». IVA. 41.722 pesetas. 30 por 100.

17/1937/94. «Clima Girona, Sociedad Limitada». IVA. 1.401.330 pesetas. 65 por 100.

17/1937/94. «Clima Girona, Sociedad Limitada». IVA. 26.070 pesetas. 30 por 100.

2540/94. «Logitek, Sociedad Anónima». Sociedades. 1.153.220 pesetas. 88 por 100.

2541/94. «Logitek, Sociedad Anónima». Sociedades. 537.542 pesetas. 88 por 100.

2542/94. «Logitek, Sociedad Anónima». Sociedades. 2.498.059 pesetas. 88 por 100.

5697/94. Sant Pol 2000. Sociedades. 2.254.820 pesetas. 79 por 100.

7041/94. Jaime Esteve Sola. IRPF. 418.265 pesetas. 80 por 100.

7041/94. Jaime Esteve Sola. IVA. 281.063 pesetas. 80 por 100.

7819/94. Lordes Valls Pont. IRPF. 700.869 pesetas. 100 por 100.

7820/94. Mario Iglesias Masa. IRPF. 602.469 pesetas. 100 por 100.

861/94. Esteban González Galán. IVA. 184.948 pesetas. 65 por 100.

717/95. Manuel Yáñez García. IRPF. 131.344 pesetas. 30 por 100.

8915/95. Fernando Ortega Cotela. Aduanas. 13.793 pesetas. 90 por 100.

8373/96. «Acabados y Sistemas de Proyección, Sociedad Anónima». IRPF. 2.870.786 pesetas. 30 por 100.

8373/96. «Acabados y Sistemas de Proyección, Sociedad Anónima». IVA. 2.387.886 pesetas. 30 por 100.

En la parte dispositiva de las resoluciones se hace saber a los interesados que la condonación se realiza por este Tribunal, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno.

Barcelona, 27 de febrero de 1997.—El Abogado del Estado-Secretario.—17.121-E.

CASTILLA Y LEÓN

Relación de condonaciones de multas concedidas por este Tribunal, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1997, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado», en virtud de lo establecido en el artículo 89 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril

Número de reclamación: 34/965/94. Reclamantes: Doña Mercedes Aguado Martínez de Azcoitia y otro. Documento nacional de identidad: 12.715.651. Fallo: 45 por 100.

Número de reclamación: 34/104/95. Reclamantes: Doña Mercedes Aguado Martínez de Azcoitia y otro. Documento nacional de identidad: 12.715.651. Fallo: 45 por 100.

Número de reclamación: 34/105/95. Reclamantes: Doña Mercedes Aguado Martínez de Azcoitia y otro. Documento nacional de identidad: 12.715.651. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 34/106/95. Reclamantes: Doña Mercedes Aguado Martínez de Azcoitia y otro. Documento nacional de identidad: 12.715.651. Fallo: 45 por 100.

Número de reclamación: 34/107/95. Reclamantes: Doña Mercedes Aguado Martínez de Azcoitia y otro. Documento nacional de identidad: 12.715.651. Fallo: 45 por 100.

Número de reclamación: 34/2/95. Reclamante: Don Juan Bertrán Jorba. Documento nacional de identidad: 12.514.246. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 34/3/95. Reclamante: Don Juan Bertrán Jorba. Documento nacional de identidad: 12.514.246. Fallo: 45 por 100.

Número de reclamación: 34/4/95. Reclamante: Don Juan Bertrán Jorba. Documento nacional de identidad: 12.514.246. Fallo: 45 por 100.

Número de reclamación: 34/5/95. Reclamante: Don Juan Bertrán Jorba. Documento nacional de identidad: 12.514.246. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 34/6/95. Reclamante: Don Juan Bertrán Jorba. Documento nacional de identidad: 12.514.246. Fallo: 45 por 100.

Número de reclamación: 34/7/95. Reclamante: Don Juan Bertrán Jorba. Documento nacional de identidad: 12.514.246. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 34/8/95. Reclamante: Doña Simona Infante León. Documento nacional de identidad: 12.637.908. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 34/9/95. Reclamante: Doña Simona Infante León. Documento nacional de identidad: 12.637.908. Fallo: 45 por 100.

Número de reclamación: 34/10/95. Reclamante: Doña Simona Infante León. Documento nacional de identidad: 12.637.908. Fallo: 45 por 100.

Número de reclamación: 34/11/95. Reclamante: Doña Simona Infante León. Documento nacional de identidad: 12.637.908. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 34/12/95. Reclamante: Doña Simona Infante León. Documento nacional de identidad: 12.637.908. Fallo: 45 por 100.

Número de reclamación: 34/13/95. Reclamante: Doña Simona Infante León. Documento nacional de identidad: 12.637.908. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 34/14/95. Reclamante: Doña Encarnación Fuente Revilla. Documento nacional de identidad: 12.599.262. Fallo: 60 por 100.

Número de reclamación: 34/15/95. Reclamante: Doña Encarnación Fuente Revilla. Documento nacional de identidad: 12.599.262. Fallo: 45 por 100.

Número de reclamación: 34/16/95. Reclamante: Don Marcos Martín Calvo. Documento nacional de identidad: 12.599.257. Fallo: 60 por 100.

Número de reclamación: 34/17/95. Reclamante: Don Marcos Martín Calvo. Documento nacional de identidad: 12.599.257. Fallo: 60 por 100.

Número de reclamación: 34/18/95. Reclamante: Don Marcos Martín Calvo. Documento nacional de identidad: 12.599.257. Fallo: 60 por 100.

Número de reclamación: 34/23/95. Reclamante: Don Domingo Borge Hoyos. Documento nacional de identidad: 71.910.580. Fallo: 45 por 100.

Número de reclamación: 34/24/95. Reclamante: Don Domingo Borge Hoyos. Documento nacional de identidad: 71.910.580. Fallo: 60 por 100.

Número de reclamación: 34/25/95. Reclamante: Don Domingo Borge Hoyos. Documento nacional de identidad: 71.910.580. Fallo: 45 por 100.

Número de reclamación: 34/27/95. Reclamantes: Don Domingo Borge Hoyos y esposa. Documento nacional de identidad: 71.910.580. Fallo: 60 por 100.

Número de reclamación: 34/28/95. Reclamantes: Don Domingo Borge Hoyos y esposa. Documento nacional de identidad: 71.910.580. Fallo: 60 por 100.

Número de reclamación: 34/29/95. Reclamante: Don José María Aguado Pérez. Documento nacional de identidad: 12.690.114. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 34/30/95. Reclamante: Don José María Aguado Pérez. Documento nacional de identidad: 12.690.114. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 34/31/95. Reclamante: Don José María Aguado Pérez. Documento nacional de identidad: 12.690.114. Fallo: 45 por 100.

Número de reclamación: 34/32/95. Reclamante: Doña Raquel Mancho Meléndez. Documento nacional de identidad: 12.754.089. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 34/33/95. Reclamante: Doña Raquel Mancho Meléndez. Documento nacional de identidad: 12.754.089. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 34/34/95. Reclamante: Don Agustino Gallo Paolo. Documento nacional de identidad: 3.281.594. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 34/35/95. Reclamante: Don Agustino Gallo Paolo. Documento nacional de identidad: 3.281.594. Fallo: 45 por 100.

Número de reclamación: 34/36/95. Reclamante: Don Agustino Gallo Paolo. Documento nacional de identidad: 3.281.594. Fallo: 40 por 100.

Número de reclamación: 34/37/95. Reclamante: Don Agustino Gallo Paolo. Documento nacional de identidad: 3.281.594. Fallo: 30 por 100.

Número de reclamación: 34/57/95. Reclamantes: Don Luis Clérigo Díez y esposa. Documento nacional de identidad: 12.722.399. Fallo: 60 por 100.

Número de reclamación: 34/70/95. Reclamantes: Don Luis Clérigo Díez y esposa. Documento nacional de identidad: 12.722.399. Fallo: 60 por 100.

Número de reclamación: 34/71/95. Reclamantes: Don Luis Clérigo Díez y esposa. Documento nacional de identidad: 12.722.399. Fallo: 60 por 100.

Número de reclamación: 34/72/95. Reclamantes: Don Luis Clérigo Díez y esposa. Documento nacional de identidad: 12.722.399. Fallo: 60 por 100.

Número de reclamación: 34/73/95. Reclamantes: Don Luis Clérigo Díez y esposa. Documento nacional de identidad: 12.722.399. Fallo: 60 por 100.

Número de reclamación: 34/74/95. Reclamante: Don Luis Clérigo Díez. Documento nacional de identidad: 12.722.399. Fallo: 65 por 100.

Número de reclamación: 34/75/95. Reclamante: Don Luis Clérigo Díez. Documento nacional de identidad: 12.722.399. Fallo: 65 por 100.

Número de reclamación: 34/76/95. Reclamante: Don Luis Clérigo Díez. Documento nacional de identidad: 12.722.399. Fallo: 60 por 100.

Número de reclamación: 34/58/95. Reclamante: Don Ángel Alejos Rodríguez. Documento nacional de identidad: 12.692.083. Fallo: 60 por 100.

Número de reclamación: 34/59/95. Reclamante: Don Ángel Alejos Rodríguez. Documento nacional de identidad: 12.692.083. Fallo: 60 por 100.

Número de reclamación: 34/61/95. Reclamante: Don José L. Palenzuela Chamorro. Documento nacional de identidad: 12.691.791. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 34/65/95. Reclamante: Don Rufino Cuesta González. Documento nacional de identidad: 12.710.516. Fallo: 60 por 100.

Número de reclamación: 34/66/95. Reclamante: Don Rufino Cuesta González. Documento nacional de identidad: 12.710.516. Fallo: 60 por 100.

Número de reclamación: 34/67/95. Reclamante: Don Rufino Cuesta González. Documento nacional de identidad: 12.710.516. Fallo: 60 por 100.

Número de reclamación: 34/68/95. Reclamante: Don Rufino Cuesta González. Documento nacional de identidad: 12.710.516. Fallo: 45 por 100.

Número de reclamación: 34/82/95. Reclamantes: Don Silvano Andrés Martín y otra. Documento nacional de identidad: 12.609.810. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 34/83/95. Reclamantes: Don Silvano Andrés Martín y otra. Documento nacional de identidad: 12.609.810. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 34/84/95. Reclamantes: Don Silvano Andrés Martín y otra. Documento nacional de identidad: 12.609.810. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 34/85/95. Reclamantes: Don Silvano Andrés Martín y otra. Documento nacional de identidad: 12.609.810. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 34/88/95. Reclamantes: Don Jesús I. García Abia y otro. Documento nacional de identidad: 71.919.637. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 34/89/95. Reclamantes: Don Jesús I. García Abia y otro. Documento nacional de identidad: 71.919.637. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 34/90/95. Reclamantes: Don Jesús I. García Abia y otro. Documento nacional de identidad: 71.919.637. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 34/91/95. Reclamante: Doña Victoria Rubio Barrado. Documento nacional de identidad: 12.754.671. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 34/92/95. Reclamante: Doña Victoria Rubio Barrado. Documento nacional de identidad: 12.754.671. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 34/93/95. Reclamante: Doña Victoria Rubio Barrado. Documento nacional de identidad: 12.754.671. Fallo: 20 por 100.

Valladolid, 14 de marzo de 1997.—17.458-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de la Marina Mercante

Por el presente anuncio la Dirección General de la Marina Mercante notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a acuerdos de iniciación, propuestas de resolución y resoluciones, en cada caso, de expedientes administrativos san-

cionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Asimismo, se señalan las Capitanías Marítimas en donde los interesados disponen del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acuerdo de iniciación

Número de expediente: 96/214/0041. Nombre y apellidos: Don Juan García Barceló y don José Antonio Cano Lucas. Domicilio: Calle Torre Carador, dúplex 1, Santiago el Mayor (Murcia). Fecha de actos: 11 de febrero de 1997. Capitanía Marítima de Cartagena.

Número de expediente: 97/230/0003. Nombre y apellidos: Don Manuel Pardo Irasari. Fecha de actos: 6 de febrero de 1997. Capitanía Marítima de Barcelona.

Número de expediente: 97/230/0008. Nombre y apellidos: Don David José Burruez Balagué. Fecha de actos: 6 de febrero de 1997. Capitanía Marítima de Barcelona.

Número de expediente: 97/230/0017. Nombre y apellidos: Doña Ana Cascales Acuña. Fecha de actos: 12 de febrero de 1997. Capitanía Marítima de Barcelona.

Número de expediente: 97/230/0019. Nombre y apellidos: Don Ángel Domínguez de la Casa. Fecha de actos: 19 de febrero de 1997. Capitanía Marítima de Barcelona.

Número de expediente: 96/240/0023. Nombre y apellidos: Doña Rosa Soria Sebastia. Domicilio: Cazadores, 31-1.º, Castellón. Fecha de actos: 8 de enero de 1997. Capitanía Marítima de Castellón.

Número de expediente: 97/290/0008. Nombre y apellidos: Don Juan Venetta Angulo. Domicilio: Botánico Cabanillas, 20, Valencia. Fecha de actos: 20 de febrero de 1997. Capitanía Marítima de Sagunto.

Número de expediente: 96/290/0009. Nombre y apellidos: Don Juan Antonio Abril Sendra. Domicilio: Francisco Martínez, 9, Valencia. Fecha de actos: 20 de febrero de 1997. Capitanía Marítima de Sagunto.

Número de expediente: 96/290/0045. Nombre y apellidos: Don Salvador Celda Tello. Domicilio: José Aguilar, 47, Valencia. Fecha de actos: 17 de septiembre de 1996. Capitanía Marítima de Sagunto.

Número de expediente: 97/360/0004. Nombre y apellidos: Don Helio F. Ángel Baca. Fecha de actos: 24 de enero de 1997. Capitanía Marítima de Málaga.

Número de expediente: 97/360/0007. Nombre y apellidos: Don Lachmi Mesaud Mustafá. Fecha de actos: 11 de febrero de 1997. Capitanía Marítima de Málaga.

Número de expediente: 97/360/0008. Nombre y apellidos: Doña Amalia Rocha González. Fecha de actos: 11 de febrero de 1997. Capitanía Marítima de Málaga.

Número de expediente: 97/360/0009. Nombre y apellidos: Doña Ana María Atencia Jerez. Fecha de actos: 11 de febrero de 1997. Capitanía Marítima de Málaga.

Número de expediente: 97/362/0002. Nombre y apellidos: Don Rarid Arab. Domicilio: Plaza San Joan, 97, Manlleu (Barcelona). Fecha de actos: 21 de enero de 1997. Capitanía Marítima de Fuenigrola.

Número de expediente: 97/362/0003. Nombre y apellidos: Don Manuel Belmonte Cruz. Domicilio: Doctor Marañón, 4, Fuenigrola. Fecha de actos: 21 de enero de 1997. Capitanía Marítima de Fuenigrola.

Número de expediente: 97/420/0003. Nombre y apellidos: Don Miguel Uriarte Sancho. Domicilio: San Pelayo, 89, Bakio (Vizcaya). Fecha de actos: 3 de febrero de 1997. Capitanía Marítima de Lekeitio.

Propuestas de resolución

Número de expediente: 96/213/0007. Nombre y apellidos: Don Fernando José Leante Pérez. Domicilio: Reyes Aizquibel, 24, 11.ª A, Madrid. Fecha de actos: 17 de febrero de 1997. Capitanía Marítima de Mazarrón.

Número de expediente: 95/111/0003. Nombre y apellidos: Don Carlos Martín Maestre. Domicilio: Avenida de la Ría, edificio «Golondrina», 25, 1.ª B, Punta Umbria. Fecha de actos: 3 de diciembre de 1996. Capitanía Marítima de Huelva.

Número de expediente: 96/350/9017. Nombre y apellidos: Don Francisco Gómez Medina. Domicilio: Francisco Villaspesa, 33, Punta Umbria. Fecha de actos: 9 de enero de 1997. Capitanía Marítima de Huelva.

Número de expediente: 96/350/9022. Nombre y apellidos: Don Luis Jiménez Piñanes. Domicilio: Asunción, 48, 2.ª C, Sevilla. Fecha de actos: 13 de diciembre de 1996. Capitanía Marítima de Huelva.

Número de expediente: 96/360/0030. Nombre y apellidos: Don Juan Carlos Santamaria Pineda. Fecha de actos: 10 de febrero de 1997. Capitanía Marítima de Málaga.

Número de expediente: 96/230/0047. Nombre y apellidos: Don Miguel Ángel Bailo Solano. Fecha de actos: 16 de enero de 1997. Capitanía Marítima de Barcelona.

Número de expediente: 96/290/0023. Nombre y apellidos: Don Juan Francisco Gutiérrez Coca. Domicilio: Téllez, 30, Madrid. Fecha de actos: 17 de febrero de 1997. Capitanía Marítima de Valencia.

Número de expediente: 96/360/0031. Nombre y apellidos: Don Jacinto Pardo Gómez. Fecha de actos: 18 de febrero de 1997. Capitanía Marítima de Málaga.

Número de expediente: 96/360/0035. Nombre y apellidos: Don Rafael Ruiz Macías. Fecha de actos: 20 de febrero de 1997. Capitanía Marítima de Málaga.

Número de expediente: 96/111/0099. Nombre y apellidos: Don Jordi Costa Arribas y don Ángel Costa Arribas. Fecha de actos: 21 de febrero de 1997. Capitanía Marítima de Cartagena.

Número de expediente: 96/330/0046. Nombre y apellidos: Don Francisco López Moreno. Domicilio: Los Depósitos, 5, Roquetas de Mar. Fecha de actos: 5 de febrero de 1997. Capitanía Marítima de Almería.

Resoluciones

Número de expediente: 96/210/0004. Nombre y apellidos: Don Diego Luis Alarcón Soler. Domicilio: Calle Arco de Santo Domingo, 2, Murcia, y don Raúl García García, calle Dos Mares, 61, La Manga del Mar Menor, Murcia. Fecha de actos: 15 de noviembre de 1996. Capitanía Marítima de Cartagena.

Número de expediente: 96/213/0006. Nombre y apellidos: Don Antonio Vivanco Bernal, calle Nueva, 7, Puerto de Mazarrón (Murcia). Fecha de actos: 31 de enero de 1997. Capitanía Marítima de Mazarrón.

Número de expediente: 96/213/0008. Nombre y apellidos: Don David González Martínez. Domicilio: Matecón, 42, 1.ª, Santo Ángel (Murcia). Fecha de actos: 14 de febrero de 1997. Capitanía Marítima de Cartagena.

Número de expediente: 96/214/0030. Nombre y apellidos: Don Íñigo Gutiérrez del Arroyo Blanco. Domicilio: Montesa, 18, 1.ª A, Madrid. Fecha de actos: 20 de enero de 1997. Capitanía Marítima de Mazarrón.

Número de expediente: 96/221/0019. Nombre y apellidos: Don Alejandro de Vicente Rojas. Domicilio: Avenida Paralela, 29, Majadahonda (Madrid). Fecha de actos: 20 de enero de 1997. Capitanía Marítima de Villajoyosa.

Número de expediente: 96/223/0015. Nombre y apellidos: Don Pablo Ferrer Aznar. Domicilio: Mariano Luiña, 8, 3.ª 2, Elche (Alicante). Fecha de actos: 20 de enero de 1997. Capitanía Marítima de Santa Pola.

Número de expediente: 96/320/0022. Nombre y apellidos: Don Carlos Moles Muñoz. Domicilio: Montseny, 181, Hospitalet de Llobregat. Fecha de actos: 14 de febrero de 1997. Capitanía Marítima de Barcelona.

Número de expediente: 96/340/0021. Nombre y apellidos: Don León Ruiz Salvador. Domicilio: Calle Tobogán, 9, Ceuta, y don Manuel Baró Sabas, calle Monet, 3, 2.ª E, Algeciras. Fecha de actos: 20 de enero de 1997. Capitanía Marítima de Ceuta.

Número de expediente: 96/360/0023. Nombre y apellidos: Don Antonio Serrano Soler. Domicilio: Calle Carril de los Patos, 2-1.ª, Málaga. Fecha de actos: 14 de febrero de 1997. Capitanía Marítima de Málaga.

Número de expediente: 96/365/0023. Nombre y apellidos: Don Manuel Soler Tebar. Fecha de actos: 31 de enero de 1997. Capitanía Marítima de Torre del Mar.

Número de expediente: 96/381/0046. Nombre y apellidos: Don Luis Aldón Bayón. Domicilio: San Francisco (Ciudad Jardín, 2.ª E), Sanlúcar de Barrameda. Fecha de actos: 14 de febrero de 1997. Capitanía Marítima de Sanlúcar de Barrameda.

Número de expediente: 96/381/0050. Nombre y apellidos: Don Antonio Romero Buzón. Domicilio: Avenida Huelva (Huerta La Palma), Claveles, 22, carretera de Bonanza, Sanlúcar de Barrameda. Fecha de actos: 14 de febrero de 1997. Capitanía Marítima de Sanlúcar de Barrameda.

Número de expedientes: 96/381/0056 y 96/381/0057. Nombres y apellidos: Doña Rosario Salasa Díaz. Domicilio: Bad. Bajo de Guía, sin número, Sanlúcar de Barrameda. Fecha de actos: 14 de febrero de 1997. Capitanía Marítima de Sanlúcar de Barrameda.

Número de expediente: 96/450/0014. Nombre y apellidos: Doña Yoganí Mendoza Taberas. Domicilio: Calle Isaac Peral, 23-2.º derecha, Santander, y don José Antonio Tudela de Pablos, calle Alféreces Provisionales, 4-2.º izquierda, Santander. Fecha de actos: 2 de diciembre de 1996. Capitanía Marítima de Santander.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992, y del artículo 16 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.—17.459-E.

Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo

Cuadragésimo sorteo de amortización de cédulas del Instituto Nacional de la Vivienda, emisión abril 1956

En el sorteo celebrado el día 12 de marzo de 1997, para la amortización de cédulas del Instituto Nacional de la Vivienda, emisión abril 1956, de acuerdo con la legislación que regula esta emisión, han resultado amortizadas las siguientes:

Cuadragésimo sorteo. Emisión 1956. 4.699 cédulas, señaladas con los números siguientes:

Serie A

8.101 al 8.200	18.501 al 18.600
22.824 al 22.900	23.101 al 23.200
28.901 al 29.000	31.501 al 31.600
33.301 al 33.400	35.801 al 35.900
37.301 al 37.400	38.401 al 38.500
40.701 al 40.800	42.101 al 42.200
43.601 al 43.700	44.301 al 44.400

46.701 al 46.800	48.101 al 48.200
50.801 al 50.900	52.801 al 52.900
59.501 al 59.535	60.101 al 60.200
77.701 al 77.800	80.801 al 80.900
83.201 al 83.300	87.301 al 87.400
88.901 al 89.000	90.301 al 90.400
97.001 al 97.100	

Serie B

2.001 al 2.100	2.201 al 2.300
2.801 al 2.900	5.601 al 5.700
10.001 al 10.011	10.601 al 10.700
11.601 al 11.700	11.801 al 11.900
12.601 al 12.700	12.701 al 12.800
14.901 al 15.000	18.501 al 18.600
23.001 al 23.100	31.401 al 31.500
38.401 al 38.500	39.501 al 39.600
48.081 al 48.100	

Serie C

51 al 60	381 al 390
711 al 713	1.111 al 1.120
1.181 al 1.190	1.261 al 1.270
1.391 al 1.400	1.777 al 1.780
2.331 al 2.340	2.431 al 2.440
2.601 al 2.610	2.911 al 2.920
3.501 al 3.510	3.781 al 3.790
4.161 al 4.170	4.291 al 4.300
4.671 al 4.680	4.811 al 4.820
5.921 al 5.930	6.521 al 6.530
6.681 al 6.690	7.261 al 7.270
7.371 al 7.380	7.491 al 7.500
7.691 al 7.700	8.061 al 8.070
8.711 al 8.720	8.931 al 8.940
9.121 al 9.130	9.821 al 9.830
9.911 al 9.920	9.971 al 9.980

Serie D

291 al 300	771
1.111 al 1.120	1.541 al 1.550
1.651 al 1.660	1.931 al 1.940
2.061 al 2.070	2.401 al 2.410
2.641 al 2.645	2.691 al 2.700
3.241 al 3.250	3.353 al 3.360
3.651 al 3.660	3.821 al 3.830
4.871 al 4.880	4.971 al 4.980
4.981 al 4.990	

Serie E

141 al 150	421 al 430
511 al 520	711 al 720
1.021 al 1.025	1.971 al 1.980
2.141 al 2.150	2.621 al 2.630
2.711 al 2.720	1.011 al 1.020

Reembolso a partir del 2 de abril de 1997, con cupón del primer vencimiento a pagar y sucesivos adheridos.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—La Subdirectora general, Carmen Gil González.—17.335.

Autoridades Portuarias

BILBAO

Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1997, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3 º, de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de autorizar a «Aceria Compacta de Bizkaia, Sociedad Anónima», el acondicionamiento de un muelle de atraque para recepción y almacenaje de materias primas y expediciones con origen o destino a la nueva planta siderúrgica, ocupación de la superficie solicitada e instalación de dos grúas, refundiendo las concesiones transferidas y la nueva superficie en una sola

concesión administrativa, en Sestao, de acuerdo con las siguientes características:

Destino: Muelle para recepción y almacenaje de materias primas y expediciones con origen o destino a la nueva planta siderúrgica.

Plazo: Treinta años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 12 de marzo de 1997.—El Presidente, José Ángel Corres Abásolo.—El Secretario, Agustín Bravo Ortega.—17.742.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL

Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Seguridad vial. Construcción de enlace, punto kilométrico 107,400. Tramo: Aguilar de Campoo (Palencia)», clave: 33-P-2490. Término municipal: Aguilar de Campoo (Palencia)

Con fecha 14 de noviembre de 1996, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto más arriba expresado, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación.

Por la misma resolución se ordenó a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo. Igualmente, le es aplicable el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), que declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dé lugar la construcción de las obras relativas al «Programa de actuaciones prioritarias en carreteras 1993-1995».

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, y se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, así como en los de esta Demarcación de Carreteras y en los de la Unidad de Carreteras de Palencia, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa, durante los días siguientes en:

Término municipal de Aguilar de Campoo.

Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.

Día 29 de abril de 1997, de once a trece horas.

A dicho acto comparecerán los interesados, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente mediante cédula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (avenida de José Luis Arrese, 3, edificio Administrativo de Uso Múltiple, 4.ª planta, 47071 Valladolid) y en la Unidad de Carreteras de Palencia (avenida de Simón Nieto, 10, 5.ª planta) alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Valladolid, 4 de marzo de 1997.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—17.438-E.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Secretaría General Técnica

Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones

Por haberse extraviado el título de Farmacéutica especialista en Análisis Clínicos de doña Maravillas Villar Martínez, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, el 16 de octubre de 1989 e inscrito al número 2.152 del Registro Especial de la Sección de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 29 de enero de 1997.—17.214.

Institutos de Bachillerato «Goya»

(ZARAGOZA)

Habiendo sufrido extravío el título de Bachiller de don Emilio Bosque Gros, que fue expedido con fecha 1 de febrero de 1951 y número de Registro 11125, en el Rectorado de la Universidad de Zaragoza, y número 234 del libro correspondiente en este Instituto,

Se hace público, por término de treinta días hábiles, para posibles reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Zaragoza, 12 de marzo de 1997.—El Director, José Antonio Ruiz Llop.—16.659.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia

Aviso de notificación a la Asociación Cultural Gitana de Palma de Mallorca, calle Pedro II, número 42-A, 07007 Palma de Mallorca (Balears)

Por medio del presente anuncio se pone en conocimiento de la Asociación Cultural Gitana de Palma de Mallorca, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Pedro II, número 42, de Palma de Mallorca:

Que una vez revisada la documentación presentada para subsanar los defectos formales y omisiones detectados en nuestro escrito de 5 de junio de 1996, se deduce una cuantía incorrectamente justificada de 1.812.672 pesetas, según detalle que se encuentra a su disposición en la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia.

Lo que se notifica a esa entidad a fin de que, en el plazo de quince días puedan formular cuantas alegaciones considere convenientes a su derecho y presentar cuantas pruebas estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advertiéndole que, transcurrido dicho plazo sin que esa entidad haya presentado alegaciones, se procedería a dictar la correspondiente resolución declarativa de incumplimiento.

Madrid, 5 de febrero de 1997.—La Directora general, María Teresa Mogin Barquín.—18.065-E.

Aviso de notificación de 19 de abril de 1996, a la Asociación Cultural Desarrollo Gitano «Bahía de Cádiz», calle Almirante Chacón, número 13, bajo C. Barriada Las Palmas, 11500 Puerto de Santa María (Cádiz)

Por medio del presente anuncio se pone en conocimiento de la Asociación Cultural y Desarrollo Gitano «Bahía de Cádiz», que tuvo su último domicilio conocido en la calle Almirante Chacón, número 13, bajo C. Barriada Las Palmas, 11500 Puerto de Santa María (Cádiz).

Como consecuencia del incumplimiento por parte de esa entidad de la obligación de justificar la aplicación de la subvención percibida con cargo a la convocatoria de la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en 1993, existe un saldo en contra que asciende a 13.332.602 pesetas, de las cuales 11.000.000 de pesetas corresponden al importe total de la subvención percibida y 2.332.602 pesetas a los intereses de demora devengados desde el momento del pago de la subvención hasta el día 19 de abril de 1996, fecha en que fue dictado el acto que por medio del presente se notifica, según detalle que se encuentra a disposición en la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia.

Lo que se notifica a esa entidad a fin de que efectúe el ingreso en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y lo acredite ante esta Dirección General.

En el caso de que el citado ingreso no se acredite, se pondrán todos los antecedentes en conocimiento de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a fin de que proceda a la iniciación del expediente de reintegro, de conformidad con lo establecido en el Orden de 10 de mayo de 1989, sobre tramitación de reintegros.

Madrid, 13 de febrero de 1997.—La Directora general, María Teresa Mogín Baroum.—18.062-E.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

SEGURA

Expropiaciones

Clave: 07.278.086.

Obra: Proyecto de redes principales y secundarias de riego, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y valle del Guadalentín. Sector VIII. Subsector I Rambla. Divisoria. Término municipal de Lorca (Murcia).

Expediente C-26-7.

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto abrir un periodo de información pública por espacio de quince días, para rectificación de posibles errores y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras arriba epigrafiadas.

El detalle de las superficies afectadas, estado de cultivos y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia».

Asimismo, se encuentra expuesto en los tableros de anuncios del Ayuntamiento de Lorca y de esta Confederación.

Murcia, 11 de marzo de 1997.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—17.444-E.

Expropiaciones

Clave: 07.278.086.

Obra: Proyecto de redes principales y secundarias de riego, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y valle del Guadalentín. Sector VIII. Subsector I Rambla. La Parada. Expt. complement. exp. número 1. Término municipal de Lorca (Murcia).

Expediente C-26-4-1.

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto abrir un periodo de información pública por espacio de quince días, para rectificación de posibles errores y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras arriba epigrafiadas.

El detalle de las superficies afectadas, estado de cultivos y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia».

Asimismo, se encuentra expuesto en los tableros de anuncios del Ayuntamiento de Lorca y de esta Confederación.

Murcia, 11 de marzo de 1997.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—17.447-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se hacen públicos los otorgamientos de los permisos de investigación citados en el anexo.

Barcelona, 18 de abril de 1996.—La Jefa de la Sección de Ordenación Minera, M. Aurora Fernández López.—16.263.

Anexo

Permiso de investigación: «Can Canals» número 4.142, por 4 cuadrículas, para mineral de la sección C. Término municipal: El Papiol. Fecha de la concesión: 12 de febrero de 1996.

Permiso de investigación: «Petra» número 4.069, por 3 cuadrículas, para mineral arenas silíceas. Término municipal: Sant Pere de Ribes. Fecha de la concesión: 16 de enero de 1996.

Permiso de investigación: «Martorell» número 4.147, por 20 cuadrículas, para mineral de la sección C. Términos municipales: Martorell y Castellví de Rosanes. Fecha de la concesión: 12 de febrero de 1996.

Permiso de investigación: «María Teresa II» número 4.112, por 6 cuadrículas, para mineral de arcilla. Término municipal: Piera. Fecha de la concesión: 6 de febrero de 1996.

Permiso de investigación: «Terra Negra» número 4.078, por 6 cuadrículas, para mineral de la sección C. Términos municipales: Esparraguera y Olesa de Montserrat. Fecha de la concesión: 15 de enero de 1996.

(96.109.097.)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución por la que se abre información pública para la autorización administrativa de las instalaciones que se citan. Expediente: 97/1

A los efectos previstos en el Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se somete a información pública la solicitud de la empresa «Desarrollos Eólicos, Sociedad Anónima», con dirección en avenida de la Buhaira, 2, de Sevilla para autorización administrativa del parque eólico de Corme G-3, en base a los siguientes datos:

Municipio afectado: Ponteceso.

Superficie afectada y coordenadas: 917 hectáreas. V1 (0,501.330 W, 4.791.720 N); V2 (0,502.380 W, 4.792.730 N); V3 (0,503.700 W, 4.793.350 N); V4 (0,505.400 W, 4.792.820 N); V5 (0,506.550 W, 4.791.930 N); V6 (0,505.500 W, 4.791.110 N); V7 (0,502.000 W, 4.790.500 N).

Potencia a instalar: 21 MW.

Durante el plazo de treinta días se podrán presentar solicitudes en competencia ajustadas a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 205/1995, de la Junta de Galicia, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo «Monelos», 15071 La Coruña.

La Coruña, 12 de marzo de 1997.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—19.633.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente IN407A 96/142-1)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: Unión Fenosa.

Domicilio social: Severo Ochoa, 2, 15008 La Coruña.

Título: Imt 15/20 KV, centro de transformación de 50 KVA, red baja tensión en Fontediaz-Pousada.

Situación: Touro.

Características técnicas:

Línea eléctrica aérea de media tensión a 20 KV, sobre apoyos de hormigón y con conductor LA-56, de 258 metros de longitud, con origen en la línea denominada Fontedías-Pousada (expediente 33.911) y final en centro de transformación a instalar en Pena.

Centro de transformación aéreo de 50 KVA, y tensiones de 20/0,380-0,220 KV, en Pena, del que parte red de baja tensión sobre apoyos de hormigón y conductor RZ de 140 metros. Término municipal de Touro.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones

técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 24 de febrero de 1997.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—17.878-2.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente IN407A 96/135-1)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: Unión Fenosa.

Domicilio social: Severo Ochoa, 2, 15008 La Coruña.

Título: Una línea media tensión, centro de transformación y red baja tensión en Casal-Penela.

Situación: Melide.

Características técnicas:

Línea eléctrica aérea de media tensión a 15/20 KV, sobre apoyos de hormigón y con conductor LA-56, de 786 metros de longitud, con origen en la línea denominada Agrón (expediente 34.165), y final en centro de transformación a instalar, denominado «Casal-Penela».

Centro de transformación aéreo, de 50 KVA y tensiones de 20/0,380-0,220 KV, en Casal-Penela, del que parte red de baja tensión sobre apoyos de hormigón y conductor RZ de 150 metros de longitud. Melide.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 25 de febrero de 1997.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—17.877-2.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente IN407A 96/71-1)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: Fenosa.

Domicilio social: Severo Ochoa, 2, 15008 La Coruña.

Título: Modificación de una línea media tensión, centro de transformación, red de baja tensión en Manselle.

Situación: Dodro.

Características técnicas:

Modificado a la línea eléctrica de media tensión y centro de transformación a Manselle (expediente 52.405), consistente en línea eléctrica aérea de media tensión, a 20 KV, sobre apoyos de hormigón y con conductor LA-56, de 1.191 metros de longitud, con origen en la línea Padrón-Imo y línea

derivada a centro de transformación «Tarrío», de 88 metros de longitud y mismas características al tramo anterior.

Centro de transformación aéreo en Manselle a 50 KVA, y tensiones de 20/0,380-0,220 KV, del que parte red de baja tensión sobre apoyos de hormigón y conductor RZ de 85 metros de longitud. Ayuntamiento de Dodro.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 27 de febrero de 1997.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—17.874-2.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente IN407A 96/79-1)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: Fenosa.

Domicilio social: Severo Ochoa, 2, 15008 La Coruña.

Título: Modificación una línea media tensión, centro de transformación, red baja tensión en Arnela.

Situación: Sada.

Características técnicas:

Línea eléctrica aérea de media tensión, a 20 KV, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-56, de 1.391 metros de longitud, con origen en la línea que alimenta al centro de transformación «Carnooedo» y final en centro de transformación a instalar en Arnela.

Centro de transformación aéreo en Arnela de 50 KVA y tensiones de 20/0,380-0,220 KV, del que parte red de baja tensión sobre apoyos de hormigón y conductor RZ de 393 metros de longitud. Ayuntamiento de Sada.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 27 de febrero de 1997.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—17.875-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente IN407A 97/36-1)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la

petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Severo Ocho, 2, 15008 La Coruña.

Título: Línea de media tensión subterránea y centro de transformación Montrove.

Situación: Oleiros.

Características técnicas: Línea de media tensión subterránea a 15/20 KV de 670 metros de longitud, en conductor RHV de 12/20 KV de 3 × (1 × 240 milímetros cuadrados de aluminio), que parte de la caseta de Lamastelle y final en la línea de media tensión aérea Perillo-Lamastelle, pasando por el centro de transformación a construir de 630 KVA en urbanización Montrove, Ayuntamiento de Oleiros.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

La Coruña, 27 de febrero de 1997.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—16.907-2.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente IN407A 96/105-1)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Severo Ochoa, 2, 15008 La Coruña.

Título: Línea media tensión, centro de transformación en Iglesia y Quintans-Páramo.

Situación: Val do Dubra.

Características técnicas:

Línea eléctrica de media tensión sobre apoyos de hormigón y con conductor LA-56, de 424 metros de longitud, con origen en la línea denominada Páramos-Bembibre (expediente 5.684), y final en el centro de transformación a instalar en Quintans.

Centro de transformación aéreo, sobre apoyo de hormigón de 50 KVA y tensiones de 20/0,380-0,220 KV, en Quintans-Val do Dubra.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 3 de marzo de 1997.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—17.879-2.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente IN407A 96/6-1)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de

ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: Fenosa.

Domicilio social: Severo Ochoa, 2, 15008 La Coruña.

Título: Línea de media tensión Pedreiro-Frieiro, centros de transformación y red de baja tensión. Situación: Santa Comba.

Características técnicas:

Línea eléctrica aérea de media tensión a 15 KV sobre apoyos de hormigón y con conductor LA-56, de 2.587,34 metros de longitud, con origen en el apoyo número 5 de la línea Padreiro-Frieiro y final en el lugar de Frieiro.

Centros de transformación aéreos, sobre apoyos metálicos, de 50 KVA/U, y tensiones de 15/0,380-0,220 KV en los lugares de Xallas y Frieiro.

Redes de baja tensión a 380-220 V sobre apoyos de hormigón y con conductor RZ, de 1.360 y 1.450 metros de longitud, desde los centros de transformación de Xallas y Frieiro, respectivamente. Santa Comba.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 3 de marzo de 1997.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—17.876-2.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente IN407A 96/80-1)

Visto el expediente de otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: Fenosa.

Domicilio social: Ronda de Severo Ochoa, 2, 15008 La Coruña.

Título: Línea de media tensión y centro de transformación en Carabela.

Situación: Culleredo.

Características técnicas: Línea eléctrica aérea de media tensión a 15/20 kV, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-56, de 310 metros de longitud, con origen en la línea denominada Celas-Ledoño (expediente 17.931) y final en centro de transformación a instalar en Carabela.

Centro de transformación aéreo en Carabela, de 50 kVA y tensiones de 20/0,380-0,220 V, del que parte red de baja tensión sobre apoyo de hormigón y conductor RZ de 25 metros. Ayuntamiento de Culleredo.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial resuelve autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán, en todas sus partes, a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicio-

nados establecidos por los Ministerios, organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 5 de marzo de 1997.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—16.905-2.

LUGO

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente SGPA IN407A 96/34-2-4.505-AT)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo. Título: Reelectrificación de Espasande de Abajo y Carboeiro.

Situación: Riotorto.

Características técnicas: Línea de media tensión a 20 kV, con conductor LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados Al, con una longitud de 97 metros, sobre postes de hormigón o torres metálicas. Dos centros de transformación tipo intemperie de 50 y 160 kVA, 20.000/380-220 V. Red de baja tensión en conductor RZ-150-95-50, con una longitud de 2.250 metros, sobre postes de hormigón o grapados sobre fachadas, para mejora del servicio eléctrico en Espasande de Abajo y Carboeiro, en el Ayuntamiento de Riotorto.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán, en todas sus partes, a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

Lugo, 4 de diciembre de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—16.940.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente SGPA IN407A 96/50-2-4.509-A)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo.

Título: Reelectrificación de Murias.

Situación: Fonsagrada.

Características técnicas: Línea de media tensión a 20 kV, con conductor LA-56, de 55 milímetros cuadrados Al, con una longitud de 842 metros, sobre apoyos de hormigón. Centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA, 20.000/380-220 V, sobre torre metálica. Red de baja tensión en conductor RZ-95-50-25, sobre apoyos de hormigón o grapados sobre fachadas, para mejora del servicio eléctrico en Murias-Fonsagrada.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán, en todas sus partes, a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

Lugo, 5 de diciembre de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—16.938.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente SGPA IN407A 95/54-2-4.300-AT)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo.

Denominación: Reelectrificación de Camoira.

Situación: Lugo.

Características técnicas: Línea de media tensión a 20 kV, con una longitud de 284 metros, con conductor LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados Al, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas. Centro de transformación de 50 kVA, 20.000/380-220 V, sobre torre metálica. Redes de baja tensión en conductor RZ-50-25, sobre apoyos de hormigón o grapados sobre fachadas, para mejora del servicio eléctrico en Camoira, A Barreira y Maira, Ayuntamiento de Lugo.

Presupuesto: 5.460.823 pesetas.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán, en todas sus partes, a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

Lugo, 5 de diciembre de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—16.929.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente SGPA IN407A 96/61-2-4.531-AT)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo.

Título: Reelectrificación de Castro de Rey.

Situación: Castro de Rey.

Características técnicas: Línea de media tensión subterránea, con una longitud de 25 metros. Dos centros de transformación de 250 y 160 kVA,

20.000/380-220 V±5 por 100, a instalar en caseta y sobre torre metálica. Redes de baja tensión en conductor RZ-150-95-50-25, sobre apoyos de hormigón, para mejora del servicio eléctrico en Castro de Rey.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán, en todas sus partes, a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

Lugo, 5 de diciembre de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—16.927.

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del Parque Eólico de Cuadramón a los efectos de presentación de proyectos en competencia. (Expediente 006 EOL)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, someto a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del Parque Eólico de Cuadramón con las siguientes características:

Peticionario: «Ineuropa de Cogeneración, Sociedad Anónima», calle Cardenal Marcelo Spínola, 42, 28016 Madrid.

Situación: Ayuntamientos de Valadouro, Abadín y Alfoz (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM):

V₁ (0.621.000, 4.815.843); V₂ (0.621.000, 4.812.000).

V₃ (0.619.000, 4.812.000); V₄ (0.619.000, 4.813.100).

V₅ (0.618.350, 4.813.100); V₆ (0.617.800, 4.813.500).

V₇ (0.616.300, 4.815.843).

Superficie afectada 1.262 hectáreas.

Características técnicas principales:

Número de aerogeneradores: 27.

Potencia nominal unitaria: 750 KW.

Potencia total instalada: 20,25 MW.

Altura de torres: 45 metros.

Diámetro de palas: 44 metros.

Las entidades públicas o privadas interesadas, podrán presentar solicitudes en competencia durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, mediante el procedimiento establecido en el artículo 10 del citado Decreto 205/1995, de 6 de julio, que regula el aprovechamiento de la energía eólica en Galicia.

Lugo, 11 de marzo de 1997.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—18.244.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente SGPA IN407A 96/96-2-4.571-AT)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de

ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo.

Denominación: Reelectrificación de Carrizal, parroquia de Rigueira.

Situación: Pastoriza.

Características técnicas: Línea de media tensión a 20 kV, con conductor LA-56, de 55 milímetros cuadrados Al, con una longitud de 570 metros, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas. Centro de transformación de 50 kVA, 20.000/380-220 V, sobre torre metálica. Red de baja tensión en conductor RZ-95, sobre apoyos de hormigón o grapados sobre fachadas, para mejora del servicio eléctrico en Carrizal, parroquia de Rigueira, Ayuntamiento de Pastoriza.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán, en todas sus partes, a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

Lugo, 15 de diciembre de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—16.935.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente SGPA IN407A 96/33-2-4.504-AT)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo.

Denominación: Reelectrificación de Chaín.

Situación: Fonsagrada.

Características técnicas: Línea de media tensión a 20 kV, con conductor LA-56, de 55 milímetros cuadrados, Al, con una longitud de 940 metros, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas. Centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA, 20.000/380-220 V, sobre torre metálica. Red de baja tensión en conductor RZ-50-25, sobre postes de hormigón o grapados sobre fachadas, para mejora del servicio eléctrico en Chaín, en el Ayuntamiento de Fonsagrada.

Presupuesto: 7.806.297 pesetas.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán, en todas sus partes, a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

Lugo, 17 de diciembre de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—16.932.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente SGPA: IN407A 95/51-2-4.303-AT)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo.

Denominación: Reelectrificación de la parroquia de Orbazay.

Situación: Lugo.

Características técnicas: Línea de media tensión a 20 kV, con conductor LA-56, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con una longitud de 795 metros. Dos centros de transformación de 50 y 100 kVA, 20.000/380-220 V, sobre torres metálicas. Red de baja tensión en conductor RZ-95-50-25, sobre apoyos de hormigón o grapados sobre fachadas, para mejora del servicio eléctrico en los lugares de Torre-Villar de Carballo, parroquia de Orbazay, Ayuntamiento de Lugo.

Presupuesto: 27.431.991 pesetas.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán, en todas sus partes, a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

Lugo, 17 de diciembre de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—16.895.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente SGPA IN407A 95/53-2-4.301-AT)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo.

Denominación: Reelectrificación de Frayalde.

Situación: Pol.

Características técnicas: Línea de media tensión a 20 kV, con conductor LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados Al, con una longitud de 208 metros, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas. Tres centros de transformación de 50 kVA, 20.000/380-220 V, en Grandavella y Correas. Red de baja tensión en conductor RZ-95-50-25, con una longitud de 1.740 metros, para mejora del servicio eléctrico en los lugares de Villariago, Villamea, Mazo, Correas, Granda, parroquia de Frallalde, Ayuntamiento de Pol.

Presupuesto: 15.137.907 pesetas.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán, en todas sus partes, a las que figuran en el mismo y a las condiciones

técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

Lugo, 17 de diciembre de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—16.896.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente SGPA IN407A 95/59-2-4315-AT)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima». Domicilio social: Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo. Denominación: Reelectrificación de Outeiro-Iglesia.

Situación: Vivero. Características técnicas: Línea de media tensión a 20 kV, con conductor LA-56, sobre torres metálicas y postes de hormigón, con una longitud de 428 metros. Centro de transformación de 100 kVA, 20.000/380-220 V, sobre torre metálica. Red de baja tensión en conductor RZ-95-50, sobre postes de hormigón o grapados sobre fachadas, para mejora del servicio eléctrico en Outeiro-Iglesia, parroquia de Santa María de Chavín, Ayuntamiento de Vivero. Presupuesto: 10.827.689 pesetas.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán, en todas sus partes, a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

Lugo, 17 de diciembre de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—16.920.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente SGPA IN407A 95/69-2-4.325-AT)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima». Domicilio social: Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo. Denominación: Línea de media tensión, cierre de circuitos, Torneiros-Reguntille.

Situación: Pastoriza, Pol y Castro de Rey. Características técnicas: Línea de media tensión a 20 kV, con una longitud de 5.087 metros, con conductor LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas. Las líneas de media tensión entroncarán en la línea de media tensión subestación de Meira y terminarán en el línea de media tensión Castro de Rey-Mosteiro, para cierre de circuitos Torneiro-Reguntille, en los Ayuntamientos de Pastoriza, Pol y Castro de Rey. Presupuesto: 18.323.000 pesetas.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966,

de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán, en todas sus partes, a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

Lugo, 17 de diciembre de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—16.899.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente SGPA IN407A 96/67-2-4.537-AT)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima». Domicilio social: Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo. Denominación: Reelectrificación en Cangas. Situación: Foz.

Características técnicas: Línea de media tensión a 20 kV, con conductor LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados Al, con una longitud de 1.076 metros, sobre apoyos de hormigón o torres metálicas. Cuatro centros de transformación de 100 kVA, 20.000/380-220 V, los de Vilacha, Rivela y Alemparte, y de 50 kVA. El de Cangas II sobre apoyos de hormigón. Redes de baja tensión en conductor RZ-150-95-50, con una longitud de 8.640 metros, para mejora del servicio eléctrico en Cangas I, Cangas II, Vilacha, Ribela y Alemparte, en el Ayuntamiento de Foz. Presupuesto: 52.189.779 pesetas.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán, en todas sus partes, a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

Lugo, 17 de diciembre de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—16.898.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente SGPA: IN407A 95/56-2-4.313-AT)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima». Domicilio social: Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo. Denominación: Reelectrificación de Riocobo. Situación: Begonte.

Características técnicas: Línea de media tensión a 20 kV, con conductor LA-30, con una longitud de 70 metros. Centro de transformación de 10 kVA.

Red de baja tensión en conductor LC-28, con una longitud de 390 metros, para mejora del servicio eléctrico en Riocobo, Ayuntamiento de Begonte. Presupuesto: 1.386.714 pesetas.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán, en todas sus partes, a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

Lugo, 18 de diciembre de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—16.892.

LUGO

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Lugo hace saber que ha sido presentada instancia-solicitud del permiso de investigación «Serantes», número 5.878, de 10 cuadrículas mineras, para recursos de diabasa ornamental, que se sitúa en el término municipal de Ribadeo, de la provincia de Lugo.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre.

Lugo, 15 de marzo de 1997.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—17.296.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resolución por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 6.088/AT

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617 y 2619, ambos de 20 de octubre de 1966, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública, de la instalación eléctrica que a continuación se reseña, con presupuesto de 8.862.235 pesetas.

Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, número 31, de Granada.

Características: Línea aérea de MT a 20 kV Alicún de Ortega-Dehesas de Guadix, de 3.450 metros de longitud, conductor Al-Ac LA-56, apoyos metálicos, aislamiento por cadenas de tres elementos, situada

en el término municipal de Alicún de Ortega y Dehesas de Guadix (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 13 de febrero de 1997.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—17.728-14.

Resolución por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 6.075/AT

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617 y 2619, ambos de 20 de octubre de 1966, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública, de la instalación eléctrica que a continuación se reseña, con presupuesto de 14.218.987 pesetas.

Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, número 31, de Granada.

Características: Línea aérea de MT a 20 kV El Peñón-Alicún de Ortega, de 5.913 metros de longitud, conductor aluminio 3 LA-56, apoyos metálicos, aislamiento por cadenas de tres elementos U40UBS, situada en término municipal de Alicún de Ortega y Alamedilla (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 13 de febrero de 1997.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—17.724-14.

Resolución por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 6.076/AT

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617 y 2619, ambos de 20 de octubre de 1966, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública, de la instalación eléctrica que a continuación se reseña, con presupuesto de 10.123.851 pesetas.

Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, número 31, de Granada.

Características: Línea aérea de MT a 20 kV Dehesas de Guadix-Villanueva de las Torres y Unión Ratia-Cortijo Cabrera, de 3.599 metros de longitud, conductor Al-Ac LA-56, apoyos metálicos, aislamiento por cadenas de tres elementos, situada en término municipal de Dehesas de Guadix y Villanueva de las Torres (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 13 de febrero de 1997.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—17.725-14.

Resolución por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 6.022/AT

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617 y 2619, ambos de 20 de octubre de 1966, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública, de la instalación eléctrica que a continuación se reseña, con presupuesto de 17.989.955 pesetas.

Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, número 31, de Granada.

Características: Línea aérea de MT a 20 kV doble circuito, con instalación de celda de protección, 330 metros de línea subterránea de MT, cable Al 18/30 kV, 3 (1×150) milímetros cuadrados, aislamiento de polietileno reticulado, 2.012 metros de línea aérea de AT, con apoyos metálicos, cable LA-56 D/C, situada en central de Dúrcal, término municipal de Dúrcal (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 13 de febrero de 1997.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—17.719-14.

Resolución por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 6.021/AT

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617 y 2619, ambos de 20 de octubre de 1966, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública, de la instalación eléctrica que a continuación se reseña, con presupuesto de 12.044.152 pesetas.

Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, número 31, de Granada.

Características: Red trenzada y subterránea de 1.250 metros de longitud, con cable de 3×50 milímetros cuadrados, 54,6 aluminio, 0,6 A/1kV. Línea subterránea de 793 metros en BT de varias secciones, situada en paraje El Sotillo de Gualchos, término municipal de Castell de Ferro (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 13 de febrero de 1997.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—17.717-14.

Resolución por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 6.047/AT

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios orde-

nados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617 y 2619, ambos de 20 de octubre de 1966, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar, en concreto, la utilidad pública, de la siguiente instalación, con presupuesto de 42.926.698 pesetas.

Peticionaria: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, número 31, de Granada.

Características: Paso a 20 kV circunvalación de Motril, con modificación sub-Angustias, desconexión y conexión LSMT y transporte trafa Almacén, 9.300 metros de línea, conductor 3 Al-Ac LA-56, de 44 apoyos metálicos, aislamiento por cadenas de tres elementos U40UBS. Paso a 20 kV de 32 CCTT, con línea subterránea MT de 130 metros, conductor Al 12/20 kV 3 (1x150) milímetros cuadrados, situada en término municipal de Motril (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 13 de febrero de 1997.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—17.722-14.

Resolución por la que autorizada administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 6.124/AT

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, y la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar, en concreto, la utilidad pública de la siguiente instalación, con presupuesto de 11.124.854 pesetas.

Peticionaria: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, número 31, 18009 Granada.

Instalación: Proyecto de línea aérea de media tensión Caniles-Hijate, 1.ª fase, de 4.992 metros de longitud, conductores Al-Ac 54,6 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos, aisladores por cadena de cuatro elementos U40UBS, situada en término municipal de Caniles (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad de servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario de comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/1994, de Ordenación del Sistema

Eléctrico Nacional, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el excelentísimo señor Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la recepción del mismo, a tenor del artículo 114.2 de la referida Ley.

Granada, 10 de febrero de 1997.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—18.637-14.

Resolución por la que autorizada administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 6.081/AT

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, y la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar, en concreto, la utilidad pública de la siguiente instalación, con presupuesto de 31.433.500 pesetas.

Peticionaria: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, número 31, 18009 Granada.

Instalación: Red subterránea MT entre los centros de transformación Albérrana-San Luis-Montes Claros de 765 metros de longitud, cable Al 3 (1x150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 kV. Reforma centro de transformación San Luis con instalación de dos celdas de línea, una celda de protección, un cuadro de BT de cuatro salidas, un cuadro de BT de dos salidas. Reforma centro de transformación de Albérrana con instalación de tres celdas de línea, una celda de protección, una celda de transformador, dos cuadros de BT de cuatro salidas, un cuadro de BT de dos salidas, situado en el Albaicín, término municipal de Granada.

Finalidad: Mejorar la calidad de servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario de comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/1994, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el excelentísimo señor Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la recepción del mismo, a tenor del artículo 114.2 de la referida Ley.

Granada, 10 de febrero de 1997.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—18.636-14.

Resolución por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 6.085/AT

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre

de 1966, y la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar, en concreto, la utilidad pública de la siguiente instalación, con presupuesto de 28.684.300 pesetas.

Peticionaria: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, número 31, 18009 Granada.

Características: Proyecto de RSMT de centro de transformación Las Viñas a centro de transformación número I, en Cajar, 1.005 metros, 12/20 kV, 3 (1x150) milímetros cuadrados, con dos celdas de línea y dos de protección, un trafa de 630 kVA, 20 kV/B1, situada en término municipal de Cajar (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario de comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/1994, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el excelentísimo señor Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la recepción del mismo, a tenor del artículo 114.2 de la referida Ley.

Granada, 17 de febrero de 1997.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—18.638-14.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

Dirección Regional de Industria

Resolución por la que se autoriza, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5586, referencia JMM/MCR

Resultando que cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5586, incoado en esta Consejería, solicitando autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: «Hidromedia, Sociedad Anónima». Instalación: Línea eléctrica aérea de alta tensión a 22 KV, conductores tipo LA-78 sobre apoyos metálicos de 2.002 metros de longitud.

Emplazamiento: Valduno, Puerma, Vega de Anzo, en los Concejos de Las Regueras y Grado.

Objeto: Interconexión Central Hidroeléctrica de Valduno I, central hidroeléctrica de Valduno II.

Vistos el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; 386/1985, de 9 de enero, y 836/1995, de 30 de mayo, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Órdenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre;

Resultando que remitida separata al Ayuntamiento de Las Regueras, éste no se pronuncia sobre la referida instalación, debido a que desconoce la viabilidad urbanística del proyecto de la Central Hidráulica Valduno II, al encontrarse el expediente

instruido, en relación con la solicitud de licencia urbanística formulada por «Hidromedia, Sociedad Anónima», ante ese Ayuntamiento, pendiente del informe preceptivo de la Comisión de Urbanismo y de Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA);

Resultando que la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA), en permanente y en sesión de fecha 21 de noviembre de 1996, adoptó el acuerdo de informar favorablemente y aprobar el proyecto de construcción de la Central Hidráulica de referencia.

En consecuencia, esta Consejería de Economía ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 7 de marzo de 1997.—El Consejero de Economía, P. D. (Resolución de 10 de agosto de 1995, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» del 25), el Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—17.936.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «51-CS-1.296. Acondicionamiento de la C-224 de los puntos kilométricos 9,700 al 10,200, de Requena a Segorbe. Término municipal: Altura»

La Ley de la Generalidad Valenciana 6/1993, de 31 de diciembre, disposición adicional segunda («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2176), establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana 1988-1995. El proyecto fue aprobado el 18 de agosto de 1994.

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa:

Lugar: Ayuntamiento de Altura. Día 22 de abril de 1997, de diez treinta a doce treinta horas.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento indicado y en esta Consejería, situada en la avenida de Blasco Ibáñez, 50. A dicho acto se deberá presentar el título de propiedad y el último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Alicante: Avenida Aguilera, número 1. Teléfono (96) 592 09 24.

Castellón: Avenida del Mar, número 16. Teléfono (964) 35 80 54.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, número 50. Teléfono (96) 386 64 00.

Valencia, 25 de marzo de 1997.—El Consejero, Luis Fernando Cartagena Travesedo.—19.627.

Proyecto: Acondicionamiento de la C-224, de los puntos kilométricos 9,700 al 10,200, de Requena a Segorbe. Clave: 51-C-1.296

Número de orden: 1. Agrupación: 1. Polígono: 23. Parcela: 1. Superficie afectada de suelo: 814. Superficie afectada de vuelo: 0. Derecho afectado: Propiedad. Afectado: Don Juan Bonanad Carcases. Dirección: Calle la Torre, 1. Localidad: 12410 Altura (Castellón). Uso: Almendros, olivos y erial.

Número de orden: 2. Polígono: 2. Parcela: 110. Superficie afectada de suelo: 906. Superficie afectada de vuelo: 0. Derecho afectado: Propiedad. Afectada: Doña María Pilar García Buralla. Dirección: Calle Virgen Losar, 87. Localidad: 46500 Sagunto (Valencia). Uso: Almendros y olivos.

Número de orden: 3. Polígono: 2. Parcela: 111-A. Superficie afectada de suelo: 1.186. Superficie afectada de vuelo: 0. Derecho afectado: Propiedad. Afectado: Don José Torrejón Ors. Dirección: Calle Santa Bárbara, 1. Localidad: 12410 Altura (Castellón). Uso: Almendros y olivos.

Número de orden: 4. Polígono: 2. Parcela: 112. Superficie afectada de suelo: 1.068. Superficie afectada de vuelo: 0. Derecho afectado: Propiedad. Afectada: Doña María Pilar Salvador Bonanad. Dirección: Calle Fray Luis Amigó, 17. Localidad: 12400 Segorbe (Castellón). Uso: Almendros y olivos.

Número de orden: 5. Polígono: 2. Parcela: 113. Superficie afectada de suelo: 268. Superficie afectada de vuelo: 0. Derecho afectado: Propiedad. Afectado: Don Juan Bonanad Cascases. Dirección: Calle la Torre, 1. Localidad: 12410 Altura (Castellón). Uso: Almendros y olivos.

Número de orden: 6. Polígono: 2. Parcela: 114. Superficie afectada de suelo: 93. Superficie afectada de vuelo: 0. Derecho afectado: Propiedad. Afectado: Don Miguel Navarrete Bonanad. Dirección: Calle San Roque, 21. Localidad: 12410 Altura (Castellón). Uso: Almendros.

Número de orden: 7. Polígono: 2. Parcela: 115. Superficie afectada de suelo: 24. Superficie afectada de vuelo: 0. Derecho afectado: Propiedad. Afectada: Doña Concepción Navarrete Bonanad. Dirección: Calle San Roque, 50. Localidad: 12410 Altura (Castellón). Uso: Almendros.

Número de orden: 9.001. Polígono: 23. Parcela: 9.010. Superficie afectada de suelo: 252. Superficie afectada de vuelo: 0. Derecho afectado: Propiedad. Afectado: Excelentísimo Ayuntamiento. Dirección: Calle San Vicente, 2. Localidad: 12410 Altura (Castellón). Uso: Camino.

Información pública complementaria y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras «OH-V-101-2/89. Nuevo proyecto de abastecimiento de agua potable a la Horta Nord, solución "by pass". Primer complementario. Término municipal: Moncada»

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación por la disposición adicional segunda de la Ley de la Generalidad Valenciana 7/1992, se somete a información pública complementaria por ampliación de las superficies a expropiar, los bienes y derechos que a continuación se relacionan, al objeto de que los afectados puedan consultar el proyecto y presentar

alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Moncada.

Día: 22 de abril de 1997. Hora: De diez a once.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Alicante: Avenida Aguilera, 1, teléfono (96) 592 09 24.

Castellón de la Plana, avenida del Mar, 16, teléfono (964) 35 80 54.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono (96) 386 64 00.

Valencia, 25 de marzo de 1997.—El Consejero, Luis Fernando Cartagena Travesedo.—19.632.

Listado de bienes y derechos del término de Moncada, afectados por la obra de: OH-V-101-2/89. Nuevo proyecto de abastecimiento de agua potable a la Horta Nord, solución «by pass». Primer complementario

Finca número 1. Referencia catastral: Polígono, 35.115; parcela, 07. Propietario: Pascual Pascual, herederos de Mariana. Documento nacional de identidad: 19.600.718. Dirección: Travesía de Barcelona, 76. Municipio: 46113 Moncada. Provincia: Valencia. Calificación: Urbana. Uso: Explanada. Superficie en metros cuadrados: Expropiación, 0; ocupación, 477, servidumbre, 274.

Finca número 2. Referencia catastral: Polígono, 38.116; parcela, 41. Propietario: Contell Rodrigo, Josefa. Documento nacional de identidad: No consta. Dirección: Calle Negre, 12. Municipio: 46113 Moncada. Provincia: Valencia. Calificación: Urbana. Uso: Explanada. Superficie en metros cuadrados: Expropiación, 0; ocupación, 200, servidumbre, 86.

Finca número 3. Referencia catastral: Polígono, 43.114; parcela, 01. Propietario: Gómez Pantoja, herederos de Luis. Documento nacional de identidad: 41.413.441D. Dirección: Calle Colón, 50. Municipio: 46113 Moncada. Provincia: Valencia. Calificación: Urbana. Uso: Explanada. Superficie en metros cuadrados: Expropiación, 0; ocupación, 615, servidumbre, 212.

Finca número 4. Referencia catastral: Polígono, 43.114; parcela, 02. Propietario: Gómez Pantoja Rodríguez, María Carmen. Documento nacional de identidad: 19.764.980E. Dirección: Calle Músico Albeniz, 3. Municipio: 46010 Valencia. Provincia: Valencia. Calificación: Urbana. Uso: Explanada. Superficie en metros cuadrados: Expropiación, 0; ocupación, 448, servidumbre, 180.

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de las obras: 31-V-1187. Acondicionamiento de la carretera de conexión entre la antigua N-340 y el enlace de El Puig de la A-7. Término municipal: El Puig. 31-V-934. 2.º complementario. Acondicionamiento y variante de la N-340 Valencia-Puzol. Términos municipales: El Puig, Massamagrell y La Poble de Farnals

Expediente: 31-V-1187.

Lugar: Ayuntamiento de El Puig.

Día: 22 de abril de 1997. Hora: De nueve treinta a trece treinta.

Expediente: 31-V-934, 2.º complementario.

Lugar: Ayuntamiento de El Puig.

Día: 22 de abril de 1997. Hora: De trece treinta a catorce quince.

Lugar: Ayuntamiento de Massamagrell.

Día: 22 de abril de 1997. Hora: De dieciséis treinta a dieciséis cuarenta y cinco.

Lugar: Ayuntamiento de La Poble de Farnals.

Día: 22 de abril de 1997. Hora: De diecisiete quince a dieciocho treinta.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 25 de marzo de 1997.—El Consejero, Luis Fernando Cartagena Travesedo.—19.631.

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de las obras: 41-CS-1185. Acondicionamiento de la CS-300. Tramo río Cérvol-Traiguera. Término municipal: Traiguera

Lugar: Ayuntamiento de Traiguera.

Día 14 de abril de 1997. Hora: De diez a dieciocho.

Día 15 de abril de 1997. Hora: De diez a dieciocho.

Día 16 de abril de 1997. Hora: De diez a dieciocho.

Día 17 de abril de 1997. Hora: De diez a dieciocho.

Día 21 de abril de 1997. Hora: De diez a catorce.

Los interesados deberán asistir, provisto de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 25 de marzo de 1997.—El Consejero, Luis Fernando Cartagena Travesedo.—19.624.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Fomento

Servicios Territoriales

VALLADOLID

Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de acondicionamiento de plataforma C-610, de Valladolid a Piedrahíta, por Medina del Campo y Peñaranda, puntos kilométricos 0,000 al 19,900. Tramo: Medina del Campo-límite provincia de Ávila. Clave: I.5-VA-13

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 18 de febrero de 1994, aprobó el proyecto antes mencionado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con la misma fecha, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo («Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León» de 4 de abril), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid», «El Norte de Castilla», «El Mundo», edición de Valladolid, y edictos con relación de propietarios publicados en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Medina del Campo, San Vicente del Palacio, Rubí de Bracamonte, Cervillejo de la Cruz y Fuente el Sol, donde radican los bienes y derechos afectados, y en el Servicio Territorial de Fomento, edificio Administrativo de Uso Múltiple, sito en la calle Jesús Rivero Meneses, 2, 47071 Valladolid; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar: Ayuntamiento de Medina del Campo. Fecha: 9 de abril de 1997. Hora: De diez a catorce. Fincas números: 1 a 27.

Lugar: Ayuntamiento de San Vicente del Palacio. Fecha: 10 de abril de 1997. Hora: De diez a once. Fincas números: 1 a 5.

Lugar: Ayuntamiento de Rubí de Bracamonte. Fecha: 10 de abril de 1997. Hora: De doce a catorce. Fincas números: 1 a 20.

Lugar: Ayuntamiento de Rubí de Bracamonte. Fecha: 11 de abril de 1997. Hora: De diez a catorce. Fincas números: 21 a 50.

Lugar: Ayuntamiento de Rubí de Bracamonte. Fecha: 15 de abril de 1997. Hora: De diez a catorce. Fincas números: 51 a 76.

Lugar: Ayuntamiento de Cervillejo de la Cruz. Fecha: 16 de abril de 1997. Hora: De diez a diez treinta. Fincas números: 1 a 2.

Lugar: Ayuntamiento de Fuente el Sol. Fecha: 16 de abril de 1997. Hora: De once a catorce. Fincas números: 1 a 30.

Lugar: Ayuntamiento de Fuente el Sol. Fecha: 17 de abril de 1997. Hora: De diez a catorce. Fincas números: 31 a 60.

Lugar: Ayuntamiento de Fuente el Sol. Fecha: 22 de abril de 1997. Hora: De diez a catorce. Fincas números: 61 a 91.

A dichos actos serán notificados individualmente, por correo certificado y con acuse de recibo, los interesados, y al que deberán asistir el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o, bien, representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así los desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos y en el Servicio Territorial de Fomento, en Valladolid, podrán formular por escrito a este Servicio y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Valladolid, 5 de marzo de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial, Alejandro Sevillano Ojeda.—17.299.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales

ÁVILA

Información pública sobre petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 2.887-E

A los efectos previstos en los artículos 52 y 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y en los Decretos 2617/1966, y 2619/1966, ambos del 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número: 2.887-E.

Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Términos municipales de Las Navas del Marqués (Ávila), Santa María de la Alameda (Madrid) y Peguerinos (Ávila).

Finalidad: Mejora del suministro de energía eléctrica en la zona.

Características: Línea aérea en simple circuito trifásico a 15 KV (preparada para 20 KV) con origen en la línea denominada «Línea a Las Navas del Marqués» y final en la línea denominada «Línea a Peguerinos». Discurrirá por los términos municipales de Las Navas del Marqués (Ávila), Santa María de la Alameda (Madrid) y Peguerinos (Ávila). Longitud total: 5.680 metros (3.796 metros en la provincia de Ávila y 1.884 metros en la provincia de Madrid). Conductor: Tipo LA-110. Apoyos: Metálicos y de hormigón. Aislamiento: Amarre y suspensión. Aislador: E-70/127.

Presupuesto: 19.731.649 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Los permisos de paso se han conseguido por acuerdo amistoso con los afectados.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 25 de febrero de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.—16.883-15.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

CASSÀ DE LA SELVA

Edicto

Se hace saber que, con fecha 6 de marzo de 1997, esta Alcaldía decreta la publicación del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, de fecha 3 de marzo de 1997, que en su parte dispositiva y traducido al castellano, dice:

Primero.—Ejecutar subsidiariamente la instalación de un andamio o plataforma, tal como se decía en el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno en fecha 16 de diciembre de 1996, delante del edificio denominado «Can Trinxeria», para impedir la caída de trozos del edificio en la calle, el precio aprobado en la misma Comisión de 121.800 pesetas, IVA incluido, referente al montaje, 21.576 pesetas/mes los tres primeros meses y 17.267 pesetas/mes a partir del cuarto mes.

Segundo.—Contratar a la empresa «Bastides Celrà, Sociedad Limitada», para la instalación del andamio mencionado, según el presupuesto presentado y practicar las liquidaciones correspondientes a cargo de los propietarios del edificio.

Tercero.—Comunicarlo a los interesados para que estén informados de la obra.

Contra este acuerdo podrán interponer recurso ordinario dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo o desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Transcurridos tres meses desde su interposición sin que sea resuelto expresamente, podrá entenderse desestimado presuntamente y quedará abierta la vía jurisdiccional contencioso-administrativa (artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La interposición del recurso contencioso-administrativo requerirá la comunicación previa al órgano que ha dictado este acto (artículo 110.3 de la Ley 30/1992).

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Cassà de la Selva, 6 de marzo de 1997.—El Alcalde.—17.898.

SIERO

Don José Aurelio Álvarez Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Siero (Asturias),

Hago saber: A los contribuyentes por diversos conceptos tributarios que se detallan a continuación no se les ha podido notificar sus débitos por ignorarse su actual domicilio o bien por no haber quedado justificado que llegara a su poder la cédula de notificación correspondiente.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), se procede a insertar en este periódico las particularidades referidas a cada uno de dichos contribuyentes, y se les previene que deberán, en su caso, proceder al ingreso de sus débitos dentro de los plazos marcados en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, plazo contado a partir de la publicación de este requerimiento en este «Boletín Oficial del Estado», su lugar de pago en las oficinas de Tesorería del Ayuntamiento de Siero (Asturias).

Contra las liquidaciones que se relacionan podrá entablarse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación oficial, sin que la interposición de recurso suspenda por sí sola la obligación de pago de la deuda tributaria.

Liquidación: 1.496/96. Contribuyente: Bros Labra Gregorio, José Ramón, documento nacional de identidad 71.684.364. Concepto: Plusvalía. Importe: 27.336 pesetas.

Liquidación: 1.494/96. Contribuyente: Vigil Escalera del Camino, Amalia, documento nacional de identidad 10.650.218. Concepto: Plusvalía. Importe: 82.008 pesetas.

Pola de Siero, 27 de febrero de 1997.—El Alcalde, José Aurelio Álvarez Fernández.—17.025.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Medicina

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, se hace pública la incoación en esta Facultad de expediente para nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía, por extravío del original, a favor de don José Luis López Pérez, que le fue expedido con fecha 14 de mayo de 1974.

Lo que se publica a los efectos de posibles reclamaciones acerca del referido título extraviado.

Barcelona, 24 de enero de 1997.—El Secretario, Ferrán Climent.—16.890.

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Filología

Extraviado el título de Licenciada en Filología Moderna (Filología Inglesa), expedido el día 9 de

diciembre de 1986, a doña Verónica Vivanco Cervero y registrado al número 3.296.

Se anuncia al público con derecho a reclamar, dentro de un mes desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido el plazo se elevará a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—La Decana, Pilar Saquero Suárez-Somonte.—17.207.

OVIEDO

Facultad de Filología

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Filología Inglesa, a favor de doña María Blanco Rodríguez, expedido en Oviedo, con fecha 30 de julio de 1993, registrado al folio 186, número 18.726 de la Sección de Títulos, se hace anuncio de dicho extravío para procede a extender en su día un duplicado del mismo.

Oviedo, 17 de marzo de 1997.—18.260.

NAVARRA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado del título de Farmacia por extravío del que fue expedido con fecha 19 de julio de 1991 a favor de doña María Emma Fernández de Uzquiano.

Pamplona, 4 de marzo de 1997.—El Oficial Mayor.—17.913.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un expediente para la expedición de un duplicado de título de Licenciado en Farmacia, por extravío del que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, en fecha 20 de marzo de 1972, a favor de don José Luis Gomis Gavilán y con los números de Registro Nacional 84 y Universitario 10.008.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieren que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago de Compostela, 10 de marzo de 1997.—El Secretario general, Gumersindo Guinarte Cabada.—17.377.

SEVILLA

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Licenciada en Derecho de doña Justina Bermúdez Medina, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, el 23 de junio de 1977, lo que hace público al objeto de propiciar, en su caso, las oportunas reclamaciones.

Sevilla, 6 de febrero de 1997.—La Secretaria, Carmen Muñoz de Bustillo.—17.378.